ÉSTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batallière, núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCIÓN
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes. . . . . $ 1.00 | Número del día. . . . $ 0.04
Por seis meses. . . . » 5.50 | Exterior, por un mes . » 1.50
Por un año. . . . . » 10.00 | » » año . . . » 15.00
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes. . . . . $ 1.50 | Por un año. . . . . $ 15.00
Por trimestre. . . . » 4.00 | Exterior, por mes. . . » 2.00
Por semestre. . . . » 8.00 | » » año. . . » 20.00

Montevideo—Domingo 27 de Abril de 1902 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXIX—Núm. 11,303

Almanaque

Hoy domingo 27 de Abril, santos Toribio y Pedro [illegible] sale á las 6 h. 32 m.; pónese á las 5 h. 27 m.; cuarto menguante el 30.

EL SIGLO

Del doctor Vidal y Fuentes

NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ

A continuacion, publicamos la carta que nos ha dirigido el doctor Alfredo Vidal y Fuentes, tratando de refutar nuestra crítica de su proyecto sobre nombramiento de jueces de paz. Dejamos para mas adelante la discusion sin extension de tal proyecto, limitándonos, por el momento, á formular breves observaciones sobre la referida carta.

Ante todo, nos parece que el apreciable diputado por Minas convendrá en que [es] sobrada impertinencia en suponer que hacemos la crítica de su proyecto sin conocerlo, sin saber que se refería solamente á los jueces de paz de campaña. En primer lugar, no creemos haber dado á nadie, con nuestra conducta en la prensa, el derecho de hacer tales suposiciones, y luego, lo que formula el doctor Vidal y Fuentes se halla desautorizada por el mismo artículo que pretende impugnar, el [que] empieza con estas palabras:

«El distinguido representante por Minas doctor Alfredo Vidal y Fuentes, nos [illegible] antes de ayer, y creemos que [illegible] igualmente á la Cámara, un proyecto de ley por el que se resuelve que, en lo sucesivo, serán los jueces de paz y los tenientes alcaldes en los departamentos de campañas, designados por eleccion popular, quedando así privado el Tribunal Pleno, de la facultad de [illegible].»

[illegible], pues, que conocíamos el alcance [illegible] del proyecto en cuestion. Si [illegible] al criticarlo, de la forma en que el Tribunal Pleno ha hecho los últimos nombramientos de jueces de paz de la capital, es porque dicho antecedente, [el] que suministran los nombramientos de jueces de campaña, hechos por la misma corporacion, demuestran [que] ésta se preocupa seriamente de mejorar la justicia inferior, faltando hasta el mas leve pretexto para privarla de la facultad que con tanto acierto ejerce.

En cuanto á la defensa de la campaña que hace el doctor Vidal y Fuentes, [nos a]compañamos en ella tratando de que [los jue]ces de paz sean nombrados en la [forma] que mejor responde á los fines de [la ins]titucion. Por otra parte, olvida ó [parece] olvidar el autor del proyecto, que [el] Tribunal Pleno es una autoridad nacional, no departamental, de manera que [illegible] deprimidos los departamentos [de ca]mpaña por que sea esa autoridad [la que] provea de jueces de paz, es tan [fuera] de razon como lo sería fundar igual [queja] en el hecho de que sea el Poder Ejecutivo quien designe los jefes políticos. [illegible] no hay rivalidad entre los departamentos y la capital; no hay desigualdad [illegible]. Es alto poder del Estado nombra [los] jueces de paz en toda la República, [y si] esto fuera contra el derecho de los departamentos, iría tambien contra el [de la capit]al, y el proyecto del doctor Vidal [y Fuentes] debiera ser extensivo á ésta.

[Por lo demás,] las ideas que desarrolla el doctor [Vidal] y Fuentes en cuanto á creacion de [juzga]dos de paz letrados en la capital, [illegible] para tranquilidad del ilustrado [illegible] y para demostrarle que no [illegible] la cuestion de una manera absoluta como él supone, que desde [luego] está á estudio de las Cámaras [un] proyecto en ese sentido, y que si no [illegible] debemos atribuirlo á que no es [tan] sencillo el asunto como el doctor Vidal y Fuentes lo supone.

[Dicho] esto, á cuenta de mayor cantidad, dejamos la palabra al diputado por [Minas].

Señor Director de «El Siglo».—He tenido ocasion de leer su artículo de ayer, en que critica mi proyecto sobre eleccion de jueces de paz, y á la verdad no me [he] podido dar cuenta de la razon de sus [illegible], pues todas las personas á quienes he hablado de ese asunto, sin reserva, [illegible] me han manifestado que encontraban buena la idea de dar al pueblo [partici]pacion en el nombramiento de los encargados de administrar la justicia [illegible] nuestro país, que su discrepancia con el proyecto que impugna, debe de haber dejado completamente sorprendidos á todos los que lo han conocido leyendo su editorial de ayer.

En ese número seguramente debe encontrarse el ilustrado colaborador de «La Razon», que con el pseudónimo «Aristides» rebate sus argumentos con una [illegible] tal y con una abundancia de verdades incontrovertibles, que en realidad [lo rele]van de la obligacion de contestar á usted; pues considero que de sus [argumentos] en pro de la tésis que defiende [no ha] quedado una sola sin ser discutida [y] completamente destruida.

Seguramente el ilustrado director de «El Siglo», no ha leido mi proyecto; y [es por es]o que tan enérgicamente lo ataca, [cre]yendo ver en él lo que en realidad [no exi]ste. Por eso es que hace una larga [argume]ntacion defendiendo al Superior Tribunal por el nombramiento de los jueces de paz de la capital, de los cuales no hablo una sola palabra en mi proyecto y á los cuales considero completamente dignos y aptos para desempeñar cumplidamente los deberes de su cargo.

Estoy completamente convencido que el Superior Tribunal se ha esmerado en el nombramiento de los jueces de paz de la capital y como se encontraba cerca de los hombres sobre quienes debería recaer la eleccion, con facilidad pudo escoger á los mejores, salvo rara excepcion, entre los centenares de candidatos que se le presentaban.

Y ahora, porque hablamos de la judicatura menor en Montevideo, debo decirle al señor director—aunque sea de paso—que siempre he creido en la necesidad de que los jueces de paz en la capital deben ser abogados, hasta el punto de que hablando sobre este particular, expresaba que se podria dividir este departamento en ocho secciones judiciales, que los jueces fuesen letrados, con un sueldo de cien pesos mensuales, que se suprimiesen las costas en esos juzgados siguiéndose todas las tramitaciones en papel sellado. Con esta reforma creo que ganarian mucho los litigantes, se perjudicaría muy poco el erario público, pues con la venta del papel sellado casi cubriría el presupuesto que habria que formar y los nuevos abogados harian clínica en esos puestos, de los cuales podrian pasar mas tarde á llenar las vacantes en la magistratura segun sus méritos y aptitudes.

Si no he presentado un proyecto á la Cámara de que formo parte, para hacer practicables esas ideas, es porque me parece que corresponde mas bien á los especialistas, es decir, á los abogados que son representantes, el hacerlo.

Dichas estas palabras á que me ha obligado el señor director por haber atacado mi proyecto de ley sin conocerlo, palabras que debo expresar á fuer de leal, en reconocimiento de los méritos especiales que adornan á los actuales jueces de paz de la capital, debería entrar á la defensa de mi proyecto en lo que se refiere «á eleccion de jueces de paz para la campaña», que es todo á lo que él se refiere.

Por el momento solo manifestaré que no me han convencido, ni con mucho, sus argumentos del retroceso que entrañaría la ley que busco su sancion; pues con ella lo que he tratado es de servir una aspiracion lejítima de la campaña que se vé desheredada y maltratada por una disposicion que podrá dar sus buenos resultados aquí, donde las cosas y los hombres se ven de mas cerca, pero no allá en aquellas apartadas regiones, donde conocen mejor los méritos y aptitudes de cada uno de los habitantes de cada seccion judicial, que no los miembros del Superior Tribunal de Justicia, que desde Montevideo puedo indicar para jueces de paz de aquellas comarcas á individuos desacreditados moralmente, que hasta han sido acusados de abigeo como sucedió últimamente en uno de los departamentos del Norte.

Esto debe sucederle á menudo al Tribunal, pues no es posible humanamente que pueda conocer á todos y cada uno de los candidatos que por millares se le recomiendan para esos puestos.

Un solo argumento serio hace el señor director en contra de la tesis que sostengo y es que la política intervendría en el nombramiento de los jueces, pero si se observa bien mi proyecto, se vé que por todos los medios trato de evitar que esto suceda, haciendo imposible hasta la perpetuacion en sus puestos de los elegidos por primera vez, para que así no lleguen á transformarse, como antes, en agentes ó caudillos electorales dentro de su seccion.

Para cuando se aproxime la época de la discusion del proyecto en la Cámara, debemos dejar esta polémica, como lo dice juiciosamente el señor director; por eso terminaré estas líneas anunciándole que me voy á dirijir á toda la prensa de la campaña, pidiéndole su opinion sobre las ideas que sustento, de lo cual lo enteraré á medida que reciba contestaciones. Si la prensa departamental se muestra en mayoría contraria á mi proyecto, yo mismo me encargaré de pedir que se le deje dormir en las carpetas, pero si sus ideas son favorables á las mías, con mas ardor lo defenderé.

Le agradecerá la insercion de estas líneas su affmo. y S. S.

Alfredo Vidal y Fuentes.

25 Abril 1902.

Un suelto presidencial

DONDE ESTAN LOS INSULTADORES

«La Nacion» de ayer publica un suelto sobre la conferencia del doctor Gonzalo Ramirez, en el que, hablando de «El Siglo» se le califica de diario «de los insultadores del presidente de la República».

Nada diremos respecto del fondo de dicho suelto, cien veces contestado en la conferencia de anoche. Contestaremos, en cambio, esa frase.

No es la primera vez que el señor Cuestas se atribuye el papel de víctima de la prensa. El, que á nadie respeta, que á todos insulta, que ha pretendido matear á las mas altas personalidades del país, llama siempre «insultadores» á los demás. No hace mucho tiempo, lo hizo con nosotros. Despues de inferirnos una torpe injuria, en presencia de la respuesta bien merecida, se quejó amargamente de lo que le pasaba y dijo que no era su costumbre descender al terreno del insulto.—Ahora el hecho se reproduce. No deja de ser gracioso.

Nosotros no somos insultadores del presidente de la República ni de nadie. Pero, insultados, contestamos el insulto; agredidos, rechazamos la agresion.—Eso es todo. Así lo hemos hecho siempre y lo haremos en adelante. No lo dude «La Nacion».

Notas de Fénix

No hace una semana que, discurriendo acerca de diversas circunstancias que rodeaban el asesinato de la señora Minolli, anunciamos la conveniencia de confiar las investigaciones, citando al efecto un caso extranjero que ilustrara la cuestion. Muy lejos estábamos de pensar que permaneceríamos en lo que llamaremos «la infancia del arte»; pero ha venido á desencantarnos el hecho que ayer relató este diario con extensos pormenores: no se habian examinado las ropas exteriores del acusado, y, gracias á una casualidad, se vino á establecer el dato importantísimo de que, precisamente en el lado izquierdo, presentaban manchas de sangre el saco y el pantalon de Calero, Caldiero, Caglioro (más probablemente por el orígen) ó como se apellide, quien es zurdo y lleva el alias de «El Porteño», no obstante haber nacido tierra adentro, en Pando.

Tomemos resuello, y permítasenos colocar á guisa de comentario esta fila de signos gramaticales:

!!!!!!!!!!! !!!!!!!!!

Nos place pensar que la leccion será aprovechada en lo sucesivo, en casos análogos.

Reconocemos en nuestra policía dotes muy recomendables: es activa, es perspicaz y no omite esfuerzos en la medida de sus recursos; pero le falta cierta instruccion que se adquiere con lecturas apropiadas al cargo. ¡Cuántas sorpresas instructivas experimentaria nuestro pesquisante, si leyesen, por ejemplo, los capítulos de un novelador inglés en los que desenvuelve el amateur, mister Holmes, un aficionado, á cuya estupenda penetracion acuden los «detectives» para reconstruir la escena y orientarse en el laberinto del crimen!...

Ya que estamos de vena mencionaremos un trozo especial, referente á manchas de sangre.

En la pared de una habitacion donde se encontró un cadáver, sin herida alguna y sin señales de violencia, estaba impreso un chorro de sangre, como lo estaban en el suelo húmedo de un jardinillo contiguo, los pasos de dos personas. Estudiando y reuniendo esos elementos de juicio, mister Helmes dijo que la víctima estaba ébria y que su matador era de elevada estatura y en el momento de consumar el delito le habia sobrevenido una hemorragia nasal. En efecto: las investigaciones que condujeron al completo esclarecimiento del hecho,—tanto mas misterioso cuanto que la muerte se produjo por envenenamiento, en desafío yankee, por medio de píldoras de igual aspecto, las unas mortíferas y las otras inofensivas, — comprobaron la vacilacion de los pasos, la talla y la dolencia que habia estampado aquella señal roja á la altura correspondiente á un hombre giganteso.

Hoy mismo, en esa constante preocupacion policial en amparo de los gobernantes, tenemos un ejemplo de utilidad práctica. En Parma fué capturado anteayer un tal Negri, temible anarquista triestino. Opuso tenaz resistencia á los carabineros,—y en el registro personal, íntimo, como debe practicarse, se reveló una presuncion de delincuencia: Negri tiene en el brazo derecho un tatuage que representa al emperador de Austria, y bajo su retrato esta palabra sugestiva: ¡muerte!

Bonito papel hubiera hecho la autoridad italiana dejando pásar aquel dato imborrable!...

Con razon se le hubiera aplicado la sátira de «Les Brigands», de Offenbach:

Nous sommes les carabiniers,
La garantie du foyer;
Mais, par un malheureux hasard
Nous arrivons toujours trop tard.

El capital inglés ha convertido en sustancia, para su provecho y á la vez para enseñanza de los demás, las experiencias que se han venido realizando en Italia con el propósito de combatir el azote del paludismo, que diezma ciertas regiones de aquel país.

Si mal no recordamos, en este diario se han publicado correspondencias de un médico argentino que hizo una gira científica por aquellos pagos, á fin de aplicar sus observaciones á zonas de su propio país. Sea de ello lo que fuere, resulta que las realidades inglesas, ferroviarias, se han basado en dos sistemas profilácticos: el uso de caretas protectoras y de telas metálicas, para impedir las picaduras de los mosquitos, y la distribucion de sales de quinina, bien en forma de confites ó en píldoras muy solubles.

En la línea Roma-Pisa, cuyo recorrido es de 300 kilómetros, y que tiene un personal de 1906 individuos, consiguióse preservar de la malaria á 1592, la mayor parte empleados en los servicios de línea. El término medio de atacados por primera ó segunda vez fué de 23 á 36 por 100, mientras en anos anteriores la proporcion habia sido de 60 y 80 por 100.

En las líneas Roma-Sulmona y Roma-Orta (69 kilómetros) y en el ramal de Foggia (178 kilómetros) se protegió completamente á 1600 individuos, é incompletamente á 406, observándose entre los atacados una proporcion de 20 á 29 por 100.

En las líneas de la Sicilia occidental, los protegidos dieron una proporcion de enfermos de 9 por 100, y los no protegidos, de 60 por 100. En la Cerdeña fueron mas sorprendentes aun los resultados, puesto que de los 60 individuos sujetos al método profiláctico no fué atacado ninguno. En el Lacio la proporcion de enfermos fué casi insignificante, y lo mismo ocurrió en Lombardía, Venecia y Emilia.

En ciertas localidades de la campiña romana, donde el término medio de palúdicos era ordinariamente de 25 á 30 por 100, se sometió á las experiencias á 293 personas, permaneciendo todas indemnes.

Los periódicos italianos felicitan á las Compañías ferroviarias por los excelentes resultados de sus experiencias, y aconsejan al Gobierno que auxilie la accion particular para que esta alcance el mayor grado de eficacia.

Resulta algo incómoda la clásica careta de alambre, fuera del Carnaval, como asimismo vivir en una especie de fiambrera, inaccesible á aquellos insectos; pero, indudablemente, valen mas esas molestias que entregarse á los hospitales y á la muerte.

¡Afortunado país el nuestro, que se rasca si le pican tábanos y jejenes, y que tan solo tiene remoto amago individual en las moscas transmisoras del grano malo!

Entrevista de bolto.

Tal es el título con que un colega ha relatado el cordial encuentro del Presidente de la República y del senador Batlle y Ordoñez.

Parece resultar que, como la montaña no iba hácia Mahoma, fué Mahoma hácia la montaña; y nadie podria desconocer, al menos razonablemente, que tal acercamiento político tendria una expresion de gran alcance si se considerase segun el peso y el volúmen de los actores.

Seguramente, en la creacion fantástica de Gulliver, ellos no figurarian entre los liliputienses.

Fénix.

EN EL ATENEO

LA CONFERENCIA DEL DR. RAMIREZ

ENORME CONCURRENCIA

MANIFESTACIONES DE APLAUSO

INTERVENCION DEL SEÑOR HORDEÑANA

BREVE REPLICA

Enorme, como lo decimos en los títulos, fué la concurrencia que asistió anoche á la conferencia del doctor Gonzalo Ramirez sobre el tratado hispano-uruguayo.

Antes de las 8 y 1/2 no menos de mil personas ocupaban el amplio salon de actos públicos y las salas adyacentes, quedando á la puerta del Ateneo otras tantas, pues fué necesario prohibir el acceso al edificio.

Entre los presentes se hallaba un buen número de miembros del foro, casi todos los estudiantes de derecho y muchos residentes españoles.

Pudimos notar la presencia de las siguientes personas: doctores Eduardo Acevedo, José Pedro Ramirez, José Saavedra, Aureliano Rodriguez Larreta, Teófilo D. Piñeyro, Carlos A. Berro, Pablo De María, Felipe Ontiveros y Laplana, José Saavedra, Ambrosio Luis Ramasso, Luis Morquio, Claudio Williman, Luis Piera, Eduardo Acevedo Diaz, José Sienra y Carranza, señores Luis Cincinato Bollo, Mario R. Perez, Esteban A. Elena, Francisco Eduardo Cordero, Juan Beherregaray, Juan Mier, Francisco Vazquez Cores, Julio Piquet, Américo Pintos Marquez, Alberto de la Bandera, Guillermo Carran, Manuel Lopez Labandera, Julian O. Miranda, Antonio Benitez, José Enrique Rodó, Martin Lasala, N. Fiorito, Pedro Abaracon, doctor Jacinto Casaravilla, José Pedro Varela, José Pedro Farini, Federico Paullier, general Eduardo Vazquez, coronel Zenon de Tezanos, doctores Eugenio M. Petit y Julio M. Llamas, señores Oscar Hordeñana, Pascual Quartino, Francisco Gomez, José Adami, Antonio Lopez García, coronel Cándido Robido, Mario Rodriguez, teniente Jaime Bravo, Julio Ravella, Enrique O'Neill, Santiago C. Varela, Alberto García Morales, Pablo Blanco Acevedo, Pedro Martino, Angel de la Llosa, Elias L. Devincenzi, Manuel R. Alonso, Luis Q. Cardozo, Rosalio Rodriguez, N. Lanza, Asdrúbal Delgado, doctores Martin Berinduague, doctor M. Ferreira y Martin Berinduague (hijo), señores Carlos Brenta, Pedro Onetti, Noriberto Piñeyro, Julio María Sosa, capitan Manuel Z. Dubra, Juan Vallaro, Antonio Granotich, Antonio D. Crosa, Jacinto M. Vera, Reinaldo Arraga y Vidal, alferez Alfredo R. Campos, Angel Luisi, José Barreira y Perez, Plácido Abad, teniente Marfetan, Laudelino Vazquez (hijo), doctor Vicente Barcia, señores Juan Rodriguez, ingeniero Juan Monteverde, José B. Iglesias, Carlos Travieso, Domingo Veracierto, ingeniero José Serrato, doctor Leopoldo Gonzalez Lerena, Orlando Ribero, José Irureta Govena, Adolfo H. Perez Olave, Antenor R. Pereyra, N. Lauz, Lauro Rodriguez, doctores Hector Garzon, Fructuoso Pittaluga, Fructuoso Coste y Samuel Arcos Ferrand, señores Arturo Salom, C. Villamajó, Jacinto Villegas, N. Vilaró, doctor Bernardo García, Aurelio Hernandez, Carlos Roxlo, José Pedro Ramirez Chain, T. M. Sanchez, D. Viana, Dres. M. Tiscornia, Jacinto D. Leon, Mauro Sierra, señores Ernesto Lagomarsino, Rafael Palomeque, N. Comas y Nin, P. Montero Bustamante, A. Brandao Sosa, doctor Antonio Carvalho Lerena, Francisco Isnardi, Carlos Barmester, doctor Eduardo Brito del Pino, Ramon Campos, doctor Crispo Brandis, Eugenio Legrand, Victor Paullier, Juan D. Delgado.

Pocos momentos despues de la hora fijada para el comienzo de la conferencia aparecieron en el estrado, tomando posesion de los asientos de preferencia, además del conferenciante, doctor Ramirez, los señores Felipe Ontiveros y Serrano, ministro de España; Alejandro Paz, ministro de la Argentina; doctor Ramon Montero Paullier, doctor Julio Bastos, doctor Justo Cubiló, Emilio Goldaracena y doctor Federico Escalada, miembros de la Comision Directiva del Ateneo.

Ocupó la presidencia el doctor Montero Paullier, vice-presidente de la comision directiva. Enseguida invitó al doctor Ramirez á pasar á la tribuna.

Fué en estos momentos que comenzaron los aplausos: toda aquella enorme sala, literalmente repleta de personas, estuvo durante largo rato bajo el delirio de una estruendosa manifestacion de simpatía al conferenciante. Terminada ésta el doctor Ramirez comenzó la exposicion de sus ideas.

Empieza el doctor Ramirez

Señor Presidente.—Señores:—Mas de una de las distinguidas personas que me honran esta noche con su presencia en este recinto ha de pensar que anima mi corazon una chispa de pasion insana, cuando vengo á promover un debate público de resonancia, para demostrar que el tratado de arbitraje hispano-uruguayo daña intereses de un órden superior; y lo que es mas grave, compromete, sin que lo hayan comprendido sus autores, los fueros de la dignidad nacional.

Por eso, quisiera ser breve y apresurar la hora en que llegara á todos los espíritus rectos la íntima persuasion de que solo me anima la pasion del bien público y deploro tambien no tratar las cuestiones trascendentales que voy á debatir con aquel estilo que usaba un célebre autor latino y que, al decir de un escritor moderno, tenia la concision del hierro candente.

No habia recibido todavía sus credenciales el plenipotenciario de Méjico, dice el orador, y ya habia yo discutido con los principales estadistas argentinos la forma en que debia celebrarse tratados de arbitraje con las naciones europeas y hasta con la misma nacion española, mas querida á sus hijos de América en la hora de la desgracia que en sus siglos de esplendor y poderío.

El arbitraje

Se padece una extraña confusion en estas cuestiones de arbitraje ámplio y obligatorio.

Se empezó, dice el orador, por sostener que las naciones no podian comparecer ante otros tribunales que el tribunal de Dios y á la espera de su fallo justiciero: la fuerza primaba siempre sobre el derecho.

Bien pronto las naciones que no tenian nada que guardar, con títulos que se debian á la usurpacion ó á la conquista ó que los tenian saneados por el tiempo ó reconocidos por los mismos á quienes habian sido usurpados, empezaron á reconocer que habia cierta clase de cuestiones que podrian ser sometidas al arbitraje; que podrian tener otro tribunal que no fuera el de Dios.—Esas cuestiones eran las jurídicas, las políticas y las de honor.—Bien pronto los progresos de la razon pública, hicieron desaparecer al menos para muchas naciones y muchos hombres de Estado, la clásica distincion.

Se reconoció que las cuestiones jurídicas podian ser sometidas á árbitros y que muchas cuestiones políticas, salvando los derechos establecidos por la Constitucion, podian ser dilucidadas ante tribunales magnos.

Empezó entonces á sostenerse que todas las cuestiones internacionales podrian ser materia de arbitraje y ese ejemplo lo daba la Italia. No habia todavía presentado sus credenciales al gobierno argentino, agrega el orador, cuando se firmaba en Roma por los ministros plenipotenciarios de la Argentina é Italia un tratado de arbitraje que reproducia otro que en 1883 debian celebrar los Estados Unidos y la Suiza.

Ese tratado de arbitraje que parecia querer vincular con abrazo estrecho la patria de Guillermo Tell y la de Washington, contenia esta cláusula compromisoria:

«Los estados contratantes se obligan á someter sus diferencias á un tribunal arbitral, cualquiera sean sus causas, objeto ó naturaleza de las dificultades.»

Italia y la Argentina

Esa misma cláusula compromisoria se consignaba en el tratado firmado por el ministro argentino con el gobierno de Italia. — Aprobado por el gobierno argentino, fué pasado al Congreso hace tres años y fué rechazado en la forma en que se proponia.

¿Qué sucedia? — Todos saben que la República Argentina desde que nació á la vida de pueblo libre é independiente inscribió en su bandera de paz internacional, someter todos sus conflictos á los tribunales arbitrales.—Véase lo sucedido con el conflicto pendiente con su rival de ultra cordillera, sometido á la misma justicia arbitral á que era invitado por el gobierno italiano en un tratado amplio y obligatorio.

La actitud de los argentinos

¿Faltaba el Congreso argentino, á su programa de paz, al rechazar este tratado de arbitraje como lo hizo?—No, señores: si lo rechazaba y lo rechaza todavía es porque entendia que comprometia intereses de un órden superior que era necesario salvar porque quedaba comprometida la jurisdiccion nacional argentina.

Fué entonces que el Senado argentino propuso una enmienda á la cláusula compromisoria y en vez de someter todas las cuestiones internas sin excepcion alguna al arbitraje, declararon que eso se haria siempre que esas cuestiones no afectasen los preceptos de la Constitucion de uno ú otro país.

La enmienda fué discutida de gobierno á gobierno y rechazada por el italiano.

Este precedente debia haber aleccionado á los que firmaron el tratado hispano-uruguayo, para no creer que el mejor de los tratados es aquel que somete á esa clase de justicia todo género de cuestiones que se susciten.

Cuando la República Argentina hacia la modificacion que se refería á la cláusula compromisoria, tenia en cuenta una añeja cuestion: la de la nacionalidad: tenia en cuenta el conflicto entre la ley del territorio y la ley de la raza.

En la Argentina es considerado ciudadano argentino el hijo de italiano nacido en su territorio, mientras que la Italia lo considera ciudadano italiano.

Firmado el tratado como se pretendia, con la cláusula compromisoria, la Italia promovería el conflicto, discutiría el punto y la República Argentina se habria visto obligada á someter al arbitraje una cuestion que debe ser resuelta por la justicia nacional, porque son leyes que deben cumplirse en el territorio nacional.

El hijo de italiano nacido en la Argentina, lo mismo que el hijo de español, es argentino y es necesario que así sea, sinó la América desaparecería.

Argentinos y orientales

Estaba pendiente esta discusion cuando surgió la negociacion del tratado uruguayo-argentino.

Si el gobierno argentino me hubiera propuesto la cláusula compromisoria, dice el doctor Ramirez, tal como la habia presentado el gobierno italiano, habria aconsejado al gobierno de mi país que la aceptase, pues dadas las relaciones internacionales de las Repúblicas del Plata, no existiria inconveniente de ninguna clase en que se aceptase una cláusula tan amplia como era la que proponia el gobierno italiano al argentino.

Las leyes sobre nacionalidad son idénticas en ambos países; pero el gobierno argentino no queria aparecer suscribiendo un tratado con la República Oriental en que figurase una cláusula que habia rechazado á una nacion amiga como la Italia.

Nuestros tratados con España

Sin embargo, figura en el tratado hispano-uruguayo, de donde ha debido desaparecer, máxime si se tiene en cuenta que entre España y la República Oriental existe un pacto interno amplísimo, que prueba acabadamente la hidalguía de la nacion española para con nuestra República.

Se refiere al tratado permanente entre ambos países que preceptúa que las cuestiones de nacionalidad se resolverán por lo que establecen la Constitucion y las leyes de cada país.

El tratado de arbitraje, sin embargo, no elimina del arbitraje sinó las cuestiones que afecten los principios constitucionales.

Alguien preguntará por qué se protesta contra una cláusula que aun cuando no tiene las excepciones precisas, puede ser aceptada por los dos países.

El defecto de la cláusula

Precisamente, se protesta porque el defecto de la cláusula consiste en suponer que salva todas las cuestiones que afectan la soberanía nacional.

Hace poco se reunieron en congreso, en Montevideo, la mayoría de las naciones de Sud-América y firmaron tratados de Derecho Internacional Privado en los cuales se reconocia el derecho que tiene cada nacion, de establecer cuándo los jueces nacionales deben aplicar las leyes extranjeras y se fija como principio dominante que todo conflicto debe ser dirimido con arreglo á la ley territorial, de manera que tratándose de quiebras, dominio de bienes, propiedad literaria, derecho marítimo y otras cuestiones análogas, no eran materia de arbitraje; debian ser legisladas por leyes nacionales y juzgadas por los tribunales nacionales.

Ahora bien, como la Constitucion no habla de derecho internacional privado, estableciéndose que todas las cuestiones que puedan surgir entre las naciones deben someterse al árbitro, siempre que no afecten principios constitucionales de uno y otro país, queda establecido que todas las cuestiones de derecho internacional privado deben ser sometidas á arbitrage. De manera que por la misma razon que la República Argentina rechazaba el tratado de arbitrage con Italia, por cuestiones de nacionalidad, la República Oriental no puede aceptar el tratado hispano-uruguayo sin comprometer su soberanía, desde que entrega la dilucidacion de todas sus cuestiones de derecho internacional privado, cuestiones que comprometen la soberanía nacional, á un tribunal que no es el nacional. (Aplausos).

Cuando se promulgaron los tratados de derecho internacional privado, la Asamblea Legislativa del país declaró que los gobiernos que no se habian adherido á la convencion debian aceptar todos los tratados ó ninguno.—Habia entre otros el de propiedad literaria, que las naciones europeas se apresuraban á sancionar.

Con ese motivo durante el Ministerio del doctor Herrero y Espinosa se tramitó una negociacion por la cual se trataba de conseguir que todos los tratados de Derecho Internacional Privado fueran sancionados por España.

Se firmaron por la cancillería española y el Ministerio de Relaciones y se enviaron á España donde recibieron la sancion del Poder Ejecutivo.

Pasados al Congreso español el año 83 los tratados no recibieron sancion, ni la recibirán, seguramente.

Consecuencias del tratado

Ahora bien, sancionado el tratado hispano-uruguayo tal cual está redactado, España sostendrá que la ley nacional sigue á los españoles á todas partes y cuando el gobierno oriental oponga la ley territorial, le negará la facultad de convertirse en juez del litigio, lo que constituirá mengua para la soberanía nacional.—Cuando he tratado de firmar arbitrajes, representando á mi país, me ha temblado la pluma, porque no sabia si por falta de ciencia, comprometería los intereses de mi país. (Grandes aplausos).

Terminada esta demostracion, prosigue el orador su conferencia diciendo, que improvisa opiniones, que hay un acto que debe haber aleccionado al gobierno uruguayo. Todos saben que en el Congreso celebrado últimamente en Méjico se trataron varias cuestiones de arbitraje. Una de ellas fué presentada por la delegacion mejicana y se contenia en dos cláusulas:

La primera establecia que serian sometidas á arbitraje todas las cuestiones de derecho público, excluyendo aquellas que por cualquier razon no se considera conveniente hacerlo al firmar los tratados.

La segunda cláusula declaraba incluidas en el arbitraje todas las cuestiones de Derecho Internacional Privado.

La proposicion vino al gobierno uruguayo, trasmitida por el ministro plenipotenciario en Méjico, y entonces se le consultó al conferenciante si esas proposiciones eran ó no aceptables. Su contestacion fué la siguiente: la primera proposicion no obliga á nada, pues si no se considera que deben someterse á arbitraje todas las cuestiones de derecho público, se deja á salvo excluir las que se considera oportuno, de manera que no es un arbitraje obligatorio sinó el mas facultativo de todos.

En cuanto á la segunda parte, es inadmisible: las cuestiones de Derecho Internacional Privado no se someten á arbitraje.—Porque, ¿cuándo, y en que caso un tribunal nacional puede aplicar la ley en el extranjero? Esa cuestion la resuelve la nacion en cuyo territorio van á cumplirse esas leyes.

De acuerdo con las indicaciones del orador se contestó á Méjico en la forma que él aconsejára.

Alcance del tratado

Ahora bien—prosigue el orador—es cierto que en los tratados celebrados con España no se establece que las cuestiones de Derecho Internacional Privado deben ser sometidas á arbitraje, pero como no se excluyen, caen en el compromiso de sometimiento, con lo cual resultaria que habiendo el gobierno oriental rechazado á Méjico la proposicion de que las cuestiones de Derecho Internacional Privado deben ser sometidas á arbitraje, aceptamos una doctrina contraria al firmar el tratado hispano-uruguayo. (Aplausos).

Existen otras cuestiones mas graves; son aquellas relativas á las indemnizaciones de daños y perjuicios inferidos á extranjeros y reclamadas por la via diplomática. Esos conflictos tienen que decidirse por los tribunales nacionales. No obstante, con arreglo al tratado hispano-uruguayo, la soberanía nacional quedará amenguada, sometiéndose la cuestion al árbitro, á tribunal extranjero. (Aplausos).

Ocurre lo mismo con las reclamaciones de los tenedores de deuda pública. Sabido es que á veces los Estados europeos entablan reclamacion diplomática para conseguir que se pague á los tenedores extranjeros, con preferencia á los nacionales. Con arreglo á la doctrina americana, esas cuestiones se resuelven por los tribunales del país. Con arreglo al tratado hispano-uruguayo, lo resolverá el arbitraje.

El tribunal de La Haya

Pero hay algo mas grave todavía si cabe. No solo se entregan cuestiones de derecho interno al arbitraje, sino que se entregan esas cuestiones á un tribunal que como el de La Haya negó toda representacion á las repúblicas americanas; les negó el derecho de tenerla, por considerarlas en un estado inferior de civilizacion. (Grandes aplausos)

Como cuando se lanza una acusacion de la gravedad de la que yo formulo, agrega el doctor Ramirez, es necesario presentar las pruebas, me he provisto de ellas y las tengo aquí, en mis manos. (Grandes aplausos).

Una interrupcion

A esta altura de la conferencia, se oyó una voz en la sala. Hácia el lado de donde parte se vuelven todas las miradas. Era el señor Oscar Hordeñana que interrumpia al conferenciante para hacerle presente que existia una declaracion posterior en contrario.

Voy á impugnar al doctor Ramirez, agrega; pero el público se opone á que prosiga, reclamando para el conferenciante el derecho de continuar en el uso de la palabra.

El doctor Ramirez contesta:

Acepto la impugnacion y tendria el mayor gusto en discutir con el señor Hordeñana las cuestiones que estoy dilucidando. (Aplausos prolongados).

Hay que advertir que la pretendida declaracion posterior no era del Congreso de La Haya sinó del de Méjico, con lo que está dicho todo.

Cuando se hace el silencio en la sala, el doctor Montero Paullier, que presidia el acto, se puso de pié diciendo que la tribuna del Ateneo era tribuna libre, que pedría ocuparla el señor Hordeñana como cualquiera otra persona, haciendo uso de un mismo derecho. Pero, continuó, podrá ocuparla cuando el conferenciante deje la palabra.

Continúa el doctor Ramirez

Al ser interrumpido el doctor Ramirez decia que iba á exhibir las pruebas de la afirmacion que habia hecho, acusando al Congreso de La Haya de haber agraviado á los estados sud-americanos negándoles el derecho de nombrar representantes por considerarlos en un estado de civilizacion atrasado.

Leyó el dictámen producido por la comision especial del referido Congreso sobre los artículos 59 y 60 del tratado de La Haya.

En el referido informe se declara que en teoría no se debiera admitir á los estados sud-americanos, pero que, sin embargo, se les podria hacer esa concesion, como se habia hecho con Estados de un nivel de civilizacion inferior, tales como la China, Turquía, Persia y Siam.

Y es al tribunal constituido por ese congreso al que se designa para solucionar las cuestiones objeto del tratado.—(Grandes aplausos).

Estos antecedentes, agrega, estos antecedentes que nos denigran, no los conocia, ciertamente, el plenipotenciario en Méjico. Los conocia yo, y por eso he venido aquí á defender á mi patria!—(Ovacion prolongada).

El doctor Ramirez prosigue diciendo que esperaba que nadie, siendo oriental ó no, pudiera, despues de conocer los antecedentes leidos, ver indiferente el artículo 3.º del tratado hispano-uruguayo.

Este artículo que analiza, es erróneo, tan monstruosamente erróneo que á fuerza de serlo ha de quedar sin efecto.—(Prolongados aplausos).

La corte arbitral

Examina luego el sistema de la corte arbitral, y dice que cada nacion, que tuvo entrada al congreso, nombra 4 delegados á la corte, y ésta se constituye, cuando tiene lugar el conflicto, del modo siguiente: cada nacion nombra dos árbitros de los que forman la corte. Si se produce una cuestion entre España y Estados Unidos, por ejemplo, nombra dos cada una. Esos cuatro árbitros en caso de disidencia nombran el que ha de decidir.

Aquí está la garantía verdadera.

¿Qué sucedería si entre España y la República Oriental surgiera una cuestion?

Con arreglo al tratado que impugna el doctor Ramirez, España nombraria dos delegados de su absoluta confianza, porque tiene cuatro en la corte permanente, y nosotros no tenemos ninguno!

Final de la conferencia

El orador se siente fatigado y anuncia que va á concluir.

Declara que no ha sido su propósito tratar cuestiones personales, sino de derecho público de gentes. Sus palabras finales, que arrancan á la concurrencia una ovacion prolongada, fueron estas, mas ó menos:

Defiendo á mi patria y salvo los respetos á España. España! patria de mis abuelos, el dia que abandonasteis el último giron de tierra americana, os [illegible] del corazon de todos sus hijos!

Una salva de aplausos interrumpida con vivas y aclamaciones entusiastas saludó al orador al descender de la tribuna. Durante [illegible] fué imposible continuar la sesion.

Contestacion del señor Hordeñana

El oficial mayor del ministerio de Relaciones Exteriores, habia anunciado al doctor Ramirez, antes de conocer su exposicion de esto, que iba á refutarlo.

Cuando terminó el conferenciante, el señor Hordeñana ocupó la tribuna, empezando por decir que la cuestion tratada la conocia porque habia estudiado concienzudamente todos los antecedentes, naturalmente, dijo, sin conocer los argumentos aducidos por el doctor Ramirez.

Mi situacion en esta tribuna es difícil, agregó, por que acaba de escuchar de ella un hombre eminente, una autoridad en la materia, cuya palabra ha sido escuchada con el interés y respeto que despierta la palabra de un sabio.

Un deber de conciencia me obliga, sin embargo, á refutar al doctor Ramirez.

Continúa refiriéndose á los orígenes del arbitraje, dice que existia ya en principio en tiempos remotos; desde los griegos y los romanos [illegible] de los tiempos modernos.

El tratado hispano-uruguayo no es, en su concepto, la obra de la [illegible] de la falta de ciencia, porque nuestro país no ha sido el único [illegible] ha suscrito sino que, como es notorio, ese tratado fué negociado con el representante de España en Méjico por casi todas las naciones sud-americanas que tenian representacion en el Congreso Pan-Americano.

¿Todos fueron sorprendidos? [illegible] este tratado [illegible] por España á los estados que con ella lo pactaron?

—El doctor Ramirez—He dicho lo contrario!

No hay, agrega el señor Hordeñana, entre España y la República Oriental ninguna cuestion pendiente, ni es posible creer que aquella nacion la va á promover.

El tratado establece de una manera clara y concreta que serán [illegible] todas las cuestiones que afecten los principios constitucionales de ambos países, de manera que están fuera de la discusion, dice, todas las cuestiones que afecten la soberanía de nuestro país, desaparece todo el peligro que señala el doctor Ramirez, en opinion del señor Hordeñana, con la cláusula incorporada al tratado y á la cual se refiere.

Además, cree que el tratado con España solo resolverá las cuestiones de derecho público, no privado.

Estos tratados descansan en la buena fé de las partes contratantes....

El doctor Ramirez—Es lo que yo he dicho.

Continúa el señor Hordeñana. El tratado, dice, establece que las cuestiones serán resueltas en esta forma: 1.º se someten á la decision de un presidente de un país americano; 2.º á peritos uruguayos ó españoles, y 3.º al tribunal de La Haya.

¿Porqué alterar este órden? ¿Porqué han de ir á buscar al tribunal de La Haya, agregándose que éste resolverá todas las cuestiones entre estados europeos y americanos en contra de los últimos?

En su opinion se infiere agravio, al pensar así, al tribunal de La Haya, que está compuesto de hombres rectos é imparciales y que sabrán en todos los casos inspirarse en la justicia, que es igual en todos los países porque no reconoce fronteras.

Esplica luego como nació la idea de celebrar el congreso de La Haya, los frutos que dió éste, y dice que al tratado de arbitraje firmado en ese congreso se adhirieron los delegados americanos á la conferencia de Méjico.

Termina diciendo que los intereses nacionales no están comprometidos en el tratado hispano-uruguayo, porque todas las cuestiones que afecten la constitucion y la soberanía de nuestro país quedan excluidas.

Réplica del doctor Ramirez

Cuando dejó la tribuna el señor Hordeñana, volvió á ocuparla entre grandes aplausos el doctor Ramirez, para replicar con brevedad á aquel.

Yo creia, dijo, que ningun oriental podia haber escuchado la lectura de los fundamentos por los cuales hemos sido excluidos del Congreso de La Haya sin rechazar sin mas estudio el tratado.

Me explico lo que ha sucedido.

El señor Hordeñana ha venido con un discurso preparado...... (aplausos)... no podia indignarse sino despues de haberlo dicho.

Ahora que lo ha dicho, empezará á indignarse.

Yo espero que en una próxima conferencia que podria dar el señor Hordeñana, meditando lo que yo he expresado, vendria á esta tribuna con el alma rebosando de justa indignacion.

Final

Al terminar, el doctor Ramirez dió un viva á España, que encontró en la sala entusiasta eco.

Muchas de las personas que asistian al acto, se acercaron á felicitarlo.

Se lanzó la idea de acompañar al doctor Ramirez hasta su domicilio; pero éste eludió la manifestacion.

El público permaneció largo rato estacionado frente á la puerta del Ateneo, á la espera de la salida del conferenciante y al aparecer este fué saludado con estruendosos vivas y aplausos.

Resúmen del debate

En resumen: Como se sabe, el doctor Gonzalo Ramirez habia anunciado que demostraria que el tratado de arbitraje con España compromete gravemente al país, lesionando altos intereses nacionales. Llamaba la atencion esto, especialmente, por ser un tratado idéntico al que el mismo doctor Ramirez celebró con la República Argentina.

El conferenciante explicó en términos tan claros que el mas profano debia comprender, la razon de esta diferencia.

Podemos aceptar el arbitraje amplio, ilimitado, con la República Argentina, por dos razones: 1.º porque en derecho internacional privado tenemos los mismos principios; 2.º porque ya hemos resuelto anticipadamente cualquier cuestion en los tratados del congreso jurídico de Montevideo.

Con España y con las demas naciones del viejo mundo no sucede lo mismo: no tenemos tratados de derecho internacional privado, y la doctrina seguida en la materia por esas naciones es absolutamente diferente de la doctrina americana. Adoptan ellas, el estatuto personal; nosotros seguimos la ley territorial. Quiere decir entonces que con arreglo al tratado hispano-uruguayo, vamos á someter á arbitraje todas las cuestiones de derecho internacional privado, y que como en último resultado el que juzgará será el tribunal de La Haya, formado por internacionalistas europeos, en todos los casos nuestro país perderá el pleito, porque prevalecerá la doctrina europea, segun la cual las leyes siguen al europeo á cualquier país á donde vaya.

De esa manera, las cuestiones civiles y comerciales, las reclamaciones por daños y perjuicios causados á extranjeros, etc., se resolverán por el tribunal de La Haya con un criterio absolutamente opuesto á nuestra doctrina y á nuestras leyes. A eso nos obliga el tratado con España.

Pero hay mas todavía, segun el doctor Ramirez. El tribunal de La Haya fué instituido para las naciones que tomaron parte en la conferencia.—Sucede así que España, que figuró en ella, tiene jueces en ese tribunal. La República Oriental no los tiene; tenemos, por lo tanto, que ir á llevar nuestras cuestiones á un tribunal en el que dos de los miembros sobre cuatro serán de la absoluta confianza de España [y] defenderán los intereses de aquella, en tanto que ninguno está ahí [porque] la República Oriental no figura en esa corte.

En cuanto al espíritu de los otros miembros del tribunal arbitral es fácil juzgarlo recordando el espíritu de la conferencia de La Haya hácia los pueblos americanos. Con tal motivo recuerda el doctor Ramirez que en la conferencia de La Haya se dijo que los pueblos sud-americanos solo podrian ser aceptados previa deliberacion, pues era lógico colocarlos en la condicion de los pueblos de un nivel inferior de civilizacion como Turquía, China y el reino de Siam.

Por estos motivos, el doctor Ramirez considera inaceptable el tratado firmado en Méjico.

Por su parte, el señor Hordeñana [illegible] el tratado [illegible]:

1.º Porque la España no puede haber [illegible].

2.º Porque en el tratado se salvan las cuestiones que afectan la Constitucion.

3.º Porque no hay motivo para creer que el tribunal de La Haya falle contra la República Oriental.

[illegible]

Respecto al primer punto, objeta el señor Hordeñana que la Constitucion no habla de derecho internacional privado, [illegible] cuestiones quedan sometidas á arbitraje.

En cuanto al tercer punto [illegible] el señor Hordeñana preguntó [illegible] por qué el tribunal de La Haya ha de fallar contra nosotros?—La respuesta no es difícil [illegible] opiniones [illegible] diplomacia [illegible] doctrinas [illegible] europeas [illegible] el señor Hordeñana [illegible] sostenida [illegible] continente [illegible] humanidad [illegible] intereses [illegible].

Esto sin contar [illegible] por la conferencia de La Haya respecto de los países sud-americanos.

Queda [illegible] doctor Ramirez [illegible].

Las procedencias argentinas

CUANDO SE LEVANTARAN LAS CUARENTENAS

NOTICIAS DEL LITORAL

Segun noticias recibidas por el Consejo N. de Higiene, en Buenos Aires no se han producido nuevos casos de peste desde el 19 del corriente, fecha en que ocurrió el último.

Se ha dicho que, en vista de esto, existia el propósito de aconsejar el levantamiento de las cuarentenas á las procedencias argentinas, llegando un colega á asegurar que esa medida se adoptaria el próximo martes.

Hemos tratado de conocer las ideas predominantes en el Consejo á ese respecto y segun el resultado de nuestras averiguaciones, la corporacion este dispuesta á proceder en un todo de acuerdo con lo que establece el convenio argentino-uruguayo.

En consecuencia, si no se repiten los casos en Buenos Aires, la actual observacion sanitaria se suprimirá una vez transcurridos veinte dias, á contar del último.

Las noticias recibidas del litoral hacen saber que las medidas dictadas por el Consejo para las procedencias argentinas se cumplen sin dificultad ni entorpecimientos y que no ocurre novedad sanitaria alguna.

Camara de Representantes

SESION DE AYER

Tramite

Celebró ayer sesion esta Cámara, bajo la presidencia del doctor Cuñarro.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La Comision de Hacienda informa en el proyecto de ley del diputado Sr. Serrato, acordando primas y otras franquicias á las empresas que elaboren y exporten carnes congeladas.—(Repártase).

—La misma Comision se expide en la solicitud de prórroga de concesion presentada por don Pablo Benoist, á nombre de la compañía francesa «Minas de Oro del Uruguay».—(Repártase).

—La Junta Electoral del departamento de Maldonado remite copia legalizada de las actas de escrutinio y proclamacion de representantes y suplentes de la minoría por ese departamento.—(A la Comision de Peticiones).

—La Comision de Presupuesto se expide en el proyecto de ley del P. E. sobre construccion de un edificio modelo, destinado á un sistema de agrupacion escolar.—(Repártase).

—Don Juan B. Servente, electo representante por el departamento de Maldonado, presenta su diploma.—(A la Comision de Peticiones).

—Don Juan C. Aicardi, sub-director de la Carcel Penitenciaria, solicita aumento de sueldo.—(A la Comision de Presupuesto).

—Don José L. Cossio, oficial 1.º de la Oficina de Análisis de la Aduana, solicita aumento de remuneracion y cambio de título con que aparece en el Presupuesto General.—(A la Comision de Presupuesto).

—La Comision de Fomento propone á V. H. una minuta de comunicacion al P. E., sobre el proyecto de saneamiento del puerto en construccion.—(Repártase).

Se lee enseguida el siguiente proyecto de ley presentado por el doctor Martin Suarez:

Atribuciones de los jueces de paz de Montevideo

Capítulo I. Artículo 1.º Acuérdase á los Jueces de Paz del Departamento de Montevideo la calidad de jueces sumariantes en los delitos que determina la presente ley.

Art. 2.º Los Jueces de Paz en sus respectivas secciones, instruirán los sumarios de los delitos previstos en el Libro II, Título III, secciones 6.ª y 7.ª del Código Penal, en los desacatos, atentados sin arma contra la autoridad, en las lesiones inferidas con arma apropiada comprendidas en el primer párrafo del artículo 320 del Código citado, en las agresiones con arma cortante ó punzante, en los hurtos, de los artículos 360 y [illegible] del código referido, cuando el valor de lo sustraido no exceda de $ 100.

Art. 3.º Asimismo los Jueces de Paz intervendrán en la instruccion de [illegible] que se [illegible] por que se [illegible] estafas menores de $ 100, en los demas [illegible] especificados en los artículos 160, 162, inciso 1.º [illegible] siempre que la suma apropiada no exceda de $ 100 [illegible] del Código Penal).

Art. 4.º Los Jueces de Paz, procederán con las mismas facultades y deberes que el Código de I. Criminal establece para los sumarios, ajustándose al [illegible] prescripto para los [illegible] atribuidas á [illegible].

Capítulo II.—Art. 5.º [illegible] Jueces de Paz [illegible] Juez Letrado [illegible].

Art. 6.º [illegible] competencia entre los Jueces de Paz [illegible] el Juez Letrado de Instruccion [illegible] el Tribunal [illegible] de Justicia [illegible] entendiéndose en el último caso [illegible].

Art. 7.º Restará [illegible] del Juez Letrado de Instruccion.

Art. 8.º Si al mes de iniciada una causa no se terminase el sumario el Juez de Paz informará al Juez Letrado Correccional de los motivos que se lo hayan impedido.

Si á los seis meses no hubiere esto terminado el Sumario, sin excepcion de causa legítima, el Juez Letrado Correccional dará cuenta al Tribunal S. de Justicia á [illegible] del artículo 262 del Código de P. C. L.

Art. 9.º Los Jueces de Paz pasarán [illegible] al Juez Ldo. Correccional y al Tribunal S. de Justicia [illegible] de la fecha de su iniciacion.

Art. 10. El Juez de Paz de la seccion [illegible] perpetrado un [illegible] y á su jurisdiccion, instruirá las primeras diligencias del sumario y adoptará las medidas de urgencia que correspondan, así lo requiera el Juez [illegible] Instruccion de turno, por escrito [illegible].

Art. 11. Los Jueces de Paz [illegible] la forma establecida en el Código de P. C.

Art. 12. En caso de [illegible] el Superior Tribunal podrá [illegible] un Juez de Paz de la Capital que fuera letrado.

Capítulo III.—Disposicion transitoria.—Art. 13. Los Jueces de Instruccion continuarán instruyendo los sumarios de los que hubiesen intervenido, antes de la promulgacion de esta ley.

[illegible] proyecto del doctor Suarez [illegible] la Comision de Legislacion.

Eleccion por Maldonado

El señor [illegible] Comision de Peticiones [illegible] intermedio [illegible] electo representante por Maldonado.

[illegible] Cámara [illegible] y se [illegible].

[illegible] Comision de Peticiones [illegible] señor Servente [illegible] diputado [illegible].

Habiéndose el señor Servente [illegible] á prestar juramento, [illegible] las formalidades de estilo [illegible] incorporado á la Cámara.

Obras de saneamiento

[illegible] del señor Servan Fernandez, se aprueba la minuta de comunicacion que ha de pasarse al P. E. sobre las obras de saneamiento del Puerto de Montevideo, propuesta por el señor Serrat.

Ley de timbres

Se entra á la órden del dia y sin observacion alguna se aprueban los artículos 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la ley de timbres.

Al discutirse el artículo [illegible] el señor Fajardo propone una pequeña modificacion por la cual se hace extensiva á las actuaciones la reposicion de sellos [illegible] por la ley actual solo á los documentos.

Antes de votarse este artículo se cumplió la hora reglamentaria levantándose la sesion.

MUERTE DE UN CUATRERO

POR EL JEFE POLITICO DE PAYSANDU

PARTIDA DEL FISCAL DE POLICIAS

Publicamos á continuacion un telegrama de nuestro corresponsal en Paysandú, dando cuenta de un suceso ocurrido anteayer allí y del cual resultó muerto por el jefe político de dicho departamento, un cuatrero en cuya aprehension se hallaba ocupado aquel funcionario.

Dice así el despacho:

Paysandú, Abril 26.—El Jefe Político señor Manuel Stirling estuvo anoche á punto de morir á manos de un cuatrero.

Hacia varias noches que recorria personalmente los alrededores de la Colonia del Pantanoso y Valdez, en compañía del comisario Martinez y otros empleados para aprehender á los autores de las carneadas y robos.

Uno fué aprehendido, pero quedaba otro, Wenceslao Suñel, sujeto de malos antecedentes.

Anoche habian rodeado un matorral donde se suponia oculto á aquel cuando de pronto fué agredido el Jefe Político, chuza en mano, por Suñel.

Como el señor Stirling se hallaba solo en esos momentos, en acecho precisamente del malhechor, la lucha se entabló entre ambos, pues el cuatrero se resistió á entregarse.

El Jefe Político ya en el suelo y en el momento en que el bandolero le dirijia la chuza para ultimarlo, disparole un tiro de revólver y desviando el arma que lo amenazaba, abrazó al bandido, ya herido, para impedirle todo movimiento.

En eso llegó el comisario Martinez arrancando de brazos del señor Stirling al cuatrero, que cayó exánime.

Dada la forma del arma que usaba el cuatrero, una especie de lanza, se desprende que se trata de gente dispuesta para todo.

En campaña cunde la alarma con motivo de la escasez de personal policial, por lo cual es imposible garantizar debidamente las vidas y haciendas.

El Jefe Político entregó la Jefatura al oficial primero, mientras dure la ausencia con el sumario.—Corresponsal.

He aquí ahora el telegrama que el jefe político de Paysandú dirigió ayer temprano al ministro de Gobierno dándole cuenta detallada del hecho. La relacion coincide con la de nuestro corresponsal en sus datos principales:

Paysandú, Abril 26.—A. Ministro de Gobierno.—Montevideo.—Anoche á las 8 y 1/2, siguiendo pesquisas para aprehender cuatrero que faltaba de las carneadas habidas en lo de Arbenne [illegible] cuenta á V. E., encontrábame costa Pantanoso con policía 1.ª seccion [illegible] en acecho, cuando de improviso fui agredido por individuo Wenceslao Suñel, con una chuza en la mano, autor carneada, quien no acatando orden de entregarse siguió con empeño agresion en momentos que encontrábame solo, por lo que tuve que hacerle disparos de revólver que le causaron la muerte.

El comisario de la 1.ª, que fué el primero que concurrió al oir las detonaciones, tuvo que arrancarlo de mis manos aunque agonizante estaba abrazado á mi persona.

Al mismo tiempo doy cuenta de este hecho á la autoridad judicial de aquel punto y [illegible] detenida al Juzgado L. Departamental.—Saludo á V. E.—Manuel Stirling.

Con motivo de este acontecimiento á la pesquisa [illegible] el señor Stirling, mientras se instruye [illegible] correspondiente, el gobierno encargó del gobierno de la jefatura al oficial 1.º de la misma.

Además dicho ministro de Gobierno [illegible] señor fiscal de policías don Pablo Zufriategui se [illegible] tren nocturno para Paysandú á hacerse cargo de la jefatura mientras se [illegible] ausente el señor Stirling.

Con motivo de este suceso, en que el jefe político de Paysandú se ha expuesto personalmente en la persecucion de delincuentes, velando por la seguridad é intereses de los habitantes del departamento [illegible] desempeña la jefatura de Colonia el señor José M. Noves [illegible] en legítima defensa la [illegible].

CRITICAS DE ARTE

La revista de A. [illegible] Soff. Un estudio de «L'Aiglon»

El folletin de nuestro número [illegible] de la semana, la segunda revista artística de Adalberto Soff, el conocido [illegible] crítico, [illegible] de tan merecida autoridad goza entre nuestro público.

Probablemente el martes empezaremos á insertar un estudio sobre «L'Aiglon» escrito por nuestro brillante colaborador, el doctor Arturo Giménez Pastor.

Ese trabajo hace algunos dias que está en nuestro poder, pero nada perdería de su interés por su forzosa espera, pues es un estudio que abarca temas de carácter general, relacionados solo incidentalmente con la actualidad.

Telegramas

(Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

Sud Africa

Muerte del comandante boer Theron

LAS NEGOCIACIONES DE PAZ

DECLARACIONES DEL MINISTRO BRODRICK

LAS AMBULANCIAS ALEMANAS

LONDRES, 26.—Un telegrama recibido de Sud Africa por «The Standard» informa á este diario que los ingleses han dado muerte en [illegible] al comandante boer Theron.

LONDRES, 26.—El ministro de la Guerra, señor John Brodrick, en un banquete celebrado anoche en su honor, pronunció un discurso en el cual dijo que [illegible] pasará aun algun tiempo antes que [illegible] gobierno británico continuará [illegible] en prevision de [illegible] fracasen y tenga que [illegible] la lucha.

LONDRES, 26.—Telegrafían de Bruselas que allí se han recibido despachos de Sud Africa informando que varios comandos boers [illegible] para dar respuesta [illegible] las condiciones de paz propuestas por Inglaterra.

LONDRES, 26.—Despachos de Pretoria [illegible] que las reuniones de boers [illegible] continúan. Agregan que no hay ninguna [illegible] que [illegible] británicas no molestarán á las comisiones de boers que recorrerán [illegible] la conveniencia de negociar la paz.

LONDRES, 26.—Rematadas por Lord Kitchener, se han recibido en el Ministerio de la Guerra las demandas de los habitantes del Natal y de la Colonia del Cabo que han sido perjudicados por las invasiones hechas á esos territorios por los boers durante la actual campaña.

VIENA, 26.—Comunican de Budapest que agentes del gobierno británico trataron de adquirir en Hungría [illegible] caballos para el ejército inglés que está en Sud Africa.

BERLIN, 26.—Gran indignacion ha causado en esta capital la noticia que publican hoy varios diarios y en la cual se anuncia que el gobierno británico se ha negado á conceder permiso para que vayan á Sud Africa ambulancias cuyo personal se componga exclusivamente de alemanes.

LA HAYA, 26.—En círculos bien informados se asegura que es completamente inexacto cuanto se habla de viajes de [illegible] de Kruger.

Italia

En la Cámara

EL CONFLICTO CON SUIZA

EXPOSICION DE PRINETTI

EL DIPUTADO CAPPINI

UN ARTICULO DEL "AVANTI"

MARINOS YANKEES PROCESADOS

MUERTE DEL CARDENAL [illegible]

RENUNCIA DEL GENERAL PELLOUX

UN DERRUMBE

DOBLE CRIMEN POR CELOS

ROMA, 26.—Con asistencia de casi todos sus miembros y de un público numerosísimo, pues se sabia que se trataria el conflicto pendiente con Suiza, sesionó hoy la Cámara de Diputados.

Abierto el acto, el ministro de Relaciones Exteriores, honorable Giulio Prinetti, dió lectura de los artículos publicados por el diario anarquista de Berna «Le Reveil» en que se insultaba la memoria del rey Humberto I y que fueron los que dieron origen al actual conflicto.

Despues de leidas esas publicaciones, en las que se hace la apología del regicidio, glorificándose al asesino Bresci, el honorable Prinetti habló de lo cordiales que habian sido siempre las relaciones entre el ministro italiano en Berna, G. Silvestrelli, y el Consejo Federal Suizo. Recordó la forma brillante en que aquel diplomático habia prestado importantes servicios á su país é hizo en calurosas frases un acabado elogio de él.

Expuso despues la forma en que se habia producido el incidente entre Silvestrelli y el Consejo Federal y de la conducta incorrecta observada por este al dar contestacion á una nota que aquel diplomático no habia enviado y que fué

la que dió pié á la protesta del diplomático italiano.

Dijo el honorable Prinetti que el ministro Silvestrelli había escrito, efectivamente, en su protesta una frase demasiado viva, pero que esto se debió á la indignacion que le produjo el hecho de que el gobierno suizo dejara sin castigo una campaña periodística que ofendía los más delicados sentimientos italianos.

Agregó el orador que al tener conocimiento del incidente, se había dirigido al ministro suizo en Roma, doctor G. Carlin, aconsejándole que provocara francas explicaciones entre el gobierno suizo y el ministro Silvestrelli, pues consideraba, y sigue considerando aún, que este es y será el mejor sistema de disipar los malentendidos que surgen entre dos países que se han hallado siempre ligados por estrechas relaciones de amistad.

Terminó su exposicion el honorable Prinetti [illegible]

[illegible]

UN CICLON TERRIBLE

EL TELEGRAFO MARCONI

NUEVA YORK, 26—En Jocqua [illegible] que ha causado numerosas desgracias.

Hasta ahora se sabe de catorce muertos que han sido hallados, pero se teme que esta cifra sea mucho mayor.

El número de heridos es considerable.

Las pérdidas son muchas. Han caido grandes derrumbes y hay muchísimos puntos completamente arrasados.

El meteoro ha devastado varias localidades de aquel estado.

NUEVA YORK, 26—Un reporter de «Tribune» ha entrevistado á Lord Kelvin con objeto de obtener la opinion de éste respecto á las consecuencias que la adopcion del telégrafo sin hilos de Marconi podría tener para las compañías cablegráficas.

Lord Kelver manifestó que éstas no corren ningun peligro por el invento del sabio italiano.

El mismo diario hace público que la Gran Bretaña se ha adherido á la proposicion formulada por Alemania tendente á reglamentar la telegrafía sin hilos.

Inglaterra

EL TRUST NAVAL

Manifiesto de los organizadores

LONDRES, 26—El gran trust naval continúa siendo el tema principal de todas las conversaciones en los círculos comerciales y políticos.

Se comentan vivamente las declaraciones hechas ayer por el Almirantazgo y los resultados que traerá á la Gran Bretaña el trust, considerándose por algunos que este país ha de sentir en breve las consecuencias del predominio que el convenio celebrado concede á los Estados Unidos.

Se sabe, además, y esto da lugar á extensos artículos de la prensa de esta capital, que el trust contiene en sus bases ciertas condiciones secretas que son de trascendental importancia para el porvenir de las escuadras de los Estados Unidos y de Inglaterra, especialmente en lo que se refiere á los servicios que deberán prestar los barcos de ambos países como transportes en caso de guerra.

Se asegura que los organizadores del trust darán en breve á la publicidad un manifiesto que tendrá gran resonancia.

LA VIRUELA

LOS CASOS DE SAN GREGORIO

ULTIMAS NOTICIAS DE FLORIDA

CASA DE AISLAMIENTO EN FLORES

El señor Valladares ha comunicado al presidente del Consejo N. de Higiene los siguientes datos relativos á los casos de viruela aparecidos en San Gregorio (departamento de Tacuarembó):

El enfermo se llama Manuel Sibilo, fué contagiado en el Carmen (departamento de Durazno). Hace treinta y dos días que llegó á aquel punto, enfermándose á los seis de su arribo. Luego cayó enfermo un hermano llamado Vifredo y mas tarde otro, Eugenio.

Una anciana, Martiniana Alvarez, que frecuentaba la casa, se halla tambien atacada y lo mismo una sobrina de ésta.

Afortunadamente, con la vacunacion y las desinfecciones no toma cuerpo la epidemia.

—

Mañana parte para Canelon Chico, donde se han producido algunos casos de viruela, el vacunador Carlos Rossovich.

Los servicios de este fueron solicitados por el Consejo Departamental, á pedido del Inspector de Escuelas, para practicar la vacunacion y revacunacion en aquellos parajes donde, segun referencias de la directora de la escuela rural número 9, hay muchos niños sin vacunar.

El citado empleado aprovechará su estadía en Canelon Chico para vacunar y revacunar el mayor número posible de personas.

—

Las últimas noticias de Florida dan cuenta de haberse producido nuevos casos de viruela en esa ciudad.

Se asisten actualmente en la casa de aislamiento algunos enfermos, habiéndose dado durante la semana uno de alta.

La casa de aislamiento se halla bajo la direccion del doctor Guglielmetti y está dotada, como se sabe, de aparatos de desinfeccion y personal costeado por el Consejo N. de Higiene.

—

El Consejo N. de Higiene, á pedido del Departamental de Flores, ha autorizado la instalacion de una casa de aislamiento en Trinidad, bajo la direccion del doctor Juan P. Freitas, á fin de impedir la propagacion de algunos casos de viruela producidos en la localidad.

Teatros y Artistas

Solis

A «El cabo Simon», representado anoche con mucho éxito por la compañía Cordero, sucede hoy en la escena de Solís, «La Abadía de Castros», espectáculo sensacional que, seguramente, llevará á este teatro extraordinaria concurrencia. Apesar de que se señalaron los viernes para día de «rendez-vous» de moda, como se dice en las crónicas sociales, están resultando los domingos los días de mayor asistencia de espectadores.

Es lo que vá á suceder hoy.

Cibils

Ya se anuncian las últimas funciones y estas con vistas renovadas. Anoche eran numerosos los asistentes y hoy va á lucirse el cartel, anunciando la suspension de la venta de localidades.

Casino Oriental

Como todos los sábados, estuvo favorecido ayer el Casino, por crecido número de «habitués».

Hoy hay matinée con distribucion del [illegible]

[illegible]

Cinematógrafo en la Union

La empresa que tiene funcionando en la calle 18 de Julio un cinematógrafo, va á exhibir otro esta noche en el Centro Recreativo de la Union.

Estarán en los tablados de esa Villa bastante [illegible]

Junta E. Administrativa

Contrabando de cerdos

[illegible]

Conduccion de carnes

[illegible]

Cloaca á licitacion

La direccion de Obras Municipales está confeccionando el pliego de condiciones para el llamado á propuestas para la construccion de un puente sobre el arroyo [illegible]

Luz de arco

[illegible]

Licencia á un secretario

Parte mañana para Cerro Largo, gozando de una licencia que le fué concedida, el secretario de la direccion de Paseos y Jardines señor Francisco de Viana.

Los Corrales de la Barra

La Junta E. Administrativa ha tenido conocimiento de que la caneha de los corrales de la barra de Santa Lucía, donde se paran los vagones para recibir la carne, se hallaba en las peores condiciones de salubridad, habiendo puntos en que se erian grandes cantidades de gusanos, debido á la sangre que cae de los vagones, con perjuicio de la higiene y la salud pública.

Para poner esa cancha en buenas condiciones, será necesario construir una faja de empedrado dentro de la vía del ferrocarril y cincuenta centímetros fuera de la misma.

Como esa mejora es indispensable y se podría ejecutar con poca cantidad de dinero, la municipalidad ha resuelto intimar á la empresa de la referencia la ejecucion de las obras mencionadas.

La Junta espera que la empresa del ferrocarril del Norte cumplirá inmediatamente su resolucion, efectuando los trabajos que dejamos apuntados.

La oficina de análisis

El director y subdirector de la oficina de análisis han pasado una nota á la Direccion de Salubridad, manifestando que gran parte de los aparatos pertenecientes al antiguo Laboratorio Municipal se hallan en malas condiciones.

Con tal motivo solicitan se nombre una comision especial encargada de enterarse del estado de esos aparatos y aconsejar á la Direccion qué medidas habrá que adoptar para ponerlos en buenas condiciones.

MILITARES

Licencia

El Ministerio de la Guerra ha concedido á la menor de teniente 2.º Ana Josefa Conti seis meses de prórroga de la licencia de que goza para residir en Buenos Aires.

Tambien concedió al sargento mayor graduado Ventura Lujan tres días para pasar á la Florida.

Abono de haberes

El Estado Mayor ha dado el trámite que se expresa á continuacion, á las siguientes solicitudes sobre abono de haberes:

Al ministerio, para su resolucion, la de la menor de teniente coronel Dorila Gelfarini, por abono del mes de Marzo ppdo.

A informe del Monte de Piedad la de la viuda del teniente coronel Apolinario Fernandez por Marzo y Abril y la del capitan Alejo L. Veira por abono de los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Militares presentados

Se han presentado al Estado Mayor dando cuenta de haber llegado los siguientes militares:

Capitan Desiderio Arias, de La Paz; teniente coronel José Melo, de Canelones; id Pedro Abadie, de San José.

Hicieron saber que se ausentaban: Capitan Pantaleon Rodriguez, para Treinta y Tres; coronel Francisco Montero, para Canelones; capitan Desiderio Arias, para La Paz; teniente coronel José Melo, para Canelones; id Pedro Abadie, para San José; coronel Lucas Rodriguez, para Nico Perez y coronel Enrique Gerona, para Nico Perez.

SPORTS

Las carreras de hoy

Muy interesante promete estar la reunion hípica que hoy se celebra en el Hipódromo de Maroñas.

Las diferentes carreras que forman el programa no pueden ser más interesantes, especialmente los premios Lutece, Relámpago, Treinta y Tres y Mario, en los cuales figuran los mejores elementos de nuestros studs.

En el premio Lutece, carrera para perdedores, nos parece que Fido después de la carrera del domingo último, debe dar cuenta fácil de sus adversarios. Su enemigo más temible es, á nuestro juicio, Messonier.

La segunda carrera del día, premio Relámpago, es un verdadero rompe cabezas, donde todos los inscriptos tienen probabilidades de triunfo. Teniendo que decidirnos por uno, lo hacemos por Quo Vadis, que hizo en la pasada reunion dos carreras magníficas.

En la carrera particular concertada entre Omnium y Venada las opiniones se hallan muy divididas, máxime despues del carreron hecho en el premio Sarandí por Omnium que entró segundo, cargando 63 kilos.

Nuestro candidato es el pensionista de la Ecurie Clover.

El premio Treinta y Tres para potrillos y potrancas de la nueva generacion, es otra de las pruebas más interesantes del día, pues toman parte en ella los elementos que más se han distinguido en lo que va transcurrido de la presente temporada. Uruguay, Agua Viva, Digon, Alabama é Iponá, son candidatos muy serios. Todos ellos han pisado victoriosos el disco de triunfo y tienen por lo tanto decididos partidarios. De Chiquito, corren las mejores noticias en Maroñas, y no sería difícil que diera un dolor de cabeza á los catedráticos. Si repite su carrera última, creemos que el pensionista del Stud Navarro puede figurar entre los que primero lleguen á la meta.

Sin embargo, nuestra opinion se decide en favor de Uruguay, á quien juzgamos superior á todos sus competidores.

En el premio Karthoum nos gusta Cachuela y Yararaca.

Termina la reunion con el premio Mario, otra carrera interesantísima en la que figuran los mejores caballos de haras. Nuestras simpatías se inclinan al pensionista del Stud Treinta y Tres.

En resúmen nuestros pronósticos son los siguientes:

Premio Lutece—Fido.

Premio Relámpago—Quo Vadis.

Premio Particular—Omnium.

Premio Treinta y Tres—Uruguay—Chiquito.

Premio Karthoum—Cachuela.

Premio Mario—Olimar Chico.

—El ferrocarril saldrá á la 1.30 p. m. de la Estacion Central.

Football

En el campo que el «Albion F. Club» posee en el camino 19 de Abril, (Paso del Molino), se verificarán esta tarde dos grandes partidos:

A la 1 1/2 el segundo team del «Albion» jugará contra el segundo del «Montevideo».

A las 3 el primero del «Albion» jugará contra el equipo de marinos del buque de guerra inglés «Cambrian».

Esta tarde se verificará en la Blanqueada un gran partido entre los primeros teams del «Montevideo Cricket Club» y del «Triunfo Football Club».

—En Punta Carretas se verificará un partido entre los primeros teams del «Uruguay A. Club» y del «Peñarol».

—En la cancha que el «Lavalleja F. Club» posee en el Camino 8 de Octubre se jugará esta tarde á las 2 1/2 un partido entre los primeros cuadros del «Lavalleja» y del «Cerro F. Club».

GANADERIA Y AGRICULTURA

La inoculacion de la tierra y el cultivo de las leguminosas

La verdadera solucion del problema agrícola consiste en aumentar los rendimientos, sin aumentar el costo de produccion.

A ese respecto, uno de los medios que pueden emplearse es la fertilizacion del suelo, ya sea por el descanso, ya sea por el abono.

En el primer caso, el procedimiento es barato, pero resulta deficiente, porque la tierra nada produce y en el segundo, su obtencion es costosa, relativamente.

Pero, entre los elementos fertilizantes del abono, el costo del ázoe entra por mas de la mitad en el gasto total.

Obtener, pues, el ázoe, no solamente á menor costo, sino con gabarito barato, es el problema que recientemente acaba de resolverse y del que vamos á dar una breve esplicacion.

Hasta hace pocos años, los agrónomos creían que las plantas de las familias de las leguminosas, en vez de disminuir el ázoe de la tierra en que vegetaban, la dejaban más enriquecida de esa materia fertilizante.

Muchos sabios se consagraron á estudiar la razon de ese hecho, hasta que los agrónomos alemanes Hellriegel y Wilfort descubrieron en 1886 que esa funcion la realizaban las leguminosas por medio de las bacterias contenidas en las nudosidades que se desarrollan en las raíces de las plantas.

Otros sabios, tambien alemanes, Nobbe, Kiltner y Salfeld, trataron de investigar despues el carácter de esas bacterias y condiciones que exigen para su formacion, funcionamiento y desarrollo.

Esas investigaciones proporcionaron los siguientes resultados:

Que una leguminosa sembrada en una tierra cualquiera no produce nudosidades en sus raíces y, por tanto, no se asimila el ázoe de la atmósfera como en dicha tierra no haya bacterias de la misma planta sembrada ó bacterias en estado neutro; existiendo estas últimas en mayor ó menor cantidad en todos los terrenos donde no se han cultivado nunca ó durante muchos años, leguminosas.

Que cuando en una tierra faltan esas bacterias, es preciso inocularselas para que las leguminosas prosperen.

Que aunque las bacterias parece que son todas representantes de una sola especie, el medio en que viven las modifica, y no ejercen gran influencia más que en las plantas de la misma especie que las han producido.

Que la inoculacion aumenta de un modo considerable la produccion de las leguminosas, de dos maneras: regando la tierra con agua que haya estado en contacto con tierra que haya producido la leguminosa que se quiere sembrar, ó sembrando con esta tierra de la corteza arable del suelo, de 0 á 15 centímetros de profundidad, en la que haya vegetado la misma leguminosa.

A partir del conocimiento que esos estudios proporcionaron, el conde de San Bernardo se propuso emprender una serie de ensayos, para obtener gratuitamente las fuentes de ázoe que ofrecen las plantas leguminosas.

Como el terreno en que debía actuar era contrario á la vegetacion de las leguminosas, por la falta de lluvias normales y, sobre todo, por los periodos de sequía intermedia de dos ó tres meses de duracion, consultó el caso con el sabio Mr. L. Grandeau, y éste le aconsejó ensayar el cultivo de la zulla, planta forrajera de la familia de las leguminosas, que se explota con éxito en Argelia, y que es muy apetecida de todos los rumiantes y en especial del ganado mayor.

Esta planta que es bisanual, puede formar una pradera artificial, que reemplace al año de barbecho, ó de descanso del campo.

La sementera de la zulla se realizó, despues de someter á ebullicion la semilla, segun procedimiento de Mr. Kuill.

Despues de siete años de pacientes ensayos de todo género, el conde de San Bernardo arribó á esta conclusion: que la inoculacion de la tierra en la sementera de la zulla da un rendimiento cuarenta y cinco veces mayor que cuando se trata de tierra no preparada en esa forma.

He aquí cómo el conde de San Bernardo explica la inoculacion del suelo, que es muy sencilla:

No poseyendo máquina especial para despojar de la corteza á la semilla, he aquí cómo hemos procedido: despues de la siega se ha trillado la cosecha en la era con yeguas; la semilla quedaba así mal limpia y mezclada con hojas y fragmentos de tallos. En este estado, el volúmen de mezcla necesario para sembrar una hectárea corresponde, segun la cantidad de granos, á poco más de un metro cúbico; se ha mezclado este volúmen con otro igual de tierra, en la que se había producido la zulla, y despues se sembraba á voleo estos dos metros cúbicos.

Por último, el experimentador hace las siguientes declaraciones, como fruto de sus estudios, para que sirvan de punto de partida á los agricultores:

1.º El efecto de la tierra con bacteria en el éxito del cultivo de la zulla (y probablemente de otras leguminosas) es innegable. Sin esta precaucion, el nacimiento se verifica, pero una vez agotada la reserva de ázoe que contiene la semilla, como la planta no puede absorberlo de la atmósfera, perece.

2.º Siendo muy desarrolladas las raíces de la zulla, y yendo á buscar su nutricion en capas profundas, durante los primeros años, esta planta no tiene necesidad de abonos para dar cosechas abundantes: le bastan los elementos contenidos en las capas de tierra espesas y profundas en que penetra para alimentarse.

3.º El procedimiento de inocular el suelo con la tierra que ya haya producido zulla en el momento de la siembra es práctico, sencillo y económico; puede ser aplicado al gran cultivo, pues el transporte de un volumen de tierra de un metro cúbico, cuyo peso varía de 1.200 á 1.300 kilos, constituye un gasto pequeño.

4.º Las baterias no parece que cambian en el suelo fácilmente de sitio, porque en la tierra contigua á aquélla inoculada no ejercen influencia sobre la planta.

5.º El efecto sorprendente de los binajes de las leguminosas, comprobado por la práctica, puede explicarse por la diseminacion de las bacterias que producen, poniéndolas á la disposicion de las raíces, las cuales sin dicho trabajo no podrían utilizarlas para la produccion de las nudosidades que sirven de nutricion á la planta.

6.º La falta de buen éxito total ó parcial de las leguminosas, de que se lamentan frecuentemente los prácticos, debe atribuirse á la ausencia de bacterias en el suelo.

Consideramos de una gran enseñanza los datos que dejamos consignados, que puede contribuir al perfeccionamiento del cultivo en la República, por medio de una excelente planta forrajera, que prospera bien en los terrenos medianos, de poca profundidad y de secano; y, sobre todo que sin ocasionar gastos, sino antes bien, produciendo utilidades, prepara el suelo convenientemente para la siembra de cereales.

El azucarado del mosto de la uva

De una publicacion europea tomamos los siguientes datos, que contienen las indicaciones necesarias para hacer vino bueno, aunque la vendimia sea de mediana calidad, y para fabricar vinos susceptibles de poderse conservar, aun con uvas de madurez desigual.

Los vinos de clases superiores destinados á embotellar deben tener de 11 á 14 grados alcohólicos; 10 los de 2.ª y 7 á 8 los ordinarios que se entregan al consumo diario comun.

La graduacion alcohólica de los vinos se determina por el azúcar que tiene el zumo de la uva.

Para un grado alcohólico se necesita 1 kilogramo 700 gramos de azúcar.

A fin de prever el alcohol que dará el mosto despues de la fermentacion, se emplea el glucómetro, que se compone de un tubo de cristal graduado y un grueso bulbo tambien graduado, de metal, etc.

Se toma la uva que se quiere ensayar, se estruja en la probeta, y se introduce en ella el glucómetro, y el tubo de cristal, y allí se verán los grados de azúcar que contiene la uva y los de alcohol que dará el vino.

De esa manera se sabe la cantidad de azúcar que reclama el mosto para llegar al grado alcohólico que exige la conservacion del vino.

Si faltase azúcar, se le agrega en la forma que se va á conocer, pues el azucarado de los mostos es una operacion correcta cuando se la ejecuta con todo tiempo en la graduacion.

La cantidad de azúcar que se haya de agregar depende de la riqueza alcohólica que se pretenda dar al vino, para ello deberán en cuenta los datos ya indicados y en cuanto á la calidad del azúcar que se emplee, conviene que sea la cristalizada ó de caña.

Se debe echar el azúcar necesario en cada cuba sólo cuando la primera fermentacion tumultuosa ha terminado, y las heces y brozas se han separado en la superficie del líquido.

La adicion del azúcar activa la fermentacion, eleva la temperatura del líquido, y éste se colorea y adquiere una viscosidad y un sabor que antes no tenía.

A fin de que se disuelva, puede disolverse en frío ó en caliente, dentro de una porcion de mosto que se le retira, añadirlo á éste en las condiciones expresadas.

Ya se azucare el mosto, ó ya se prescinda de esa agregacion, es conveniente asegurarse siempre, despues de la primera fermentacion, de la parte de azúcar que el mosto contenga; porque si posee demasiado continuará fermentando en el tonel y tardará mucho tiempo en aclararse.

INSTRUCCION PÚBLICA

Universitarias

El órden de exámenes en la Facultad de Derecho en el periodo extraordinario de Mayo, será el siguiente:

Para los estudiantes de Derecho:

Mayo 7—Derecho Constitucional 1.º y 2.º año.

12—Derecho Civil 2.º año.

13—Procedimientos Judiciales 2.º

14—Derecho Administrativo.

15—Internacional Privado.

16—Derecho Civil 1er. año.

19—Economía Política 2.º año.

20—Filosofía del Derecho.

21—Procedimientos Judiciales 2.º año.

22—Derecho Civil 3er. año.

23—Medicina Legal.

26—Derecho Penal 1.º y 2.º año.

27—Derecho Internacional Público.

28—Economía Política 1er. año.

30—Derecho Romano.

31—Derecho Civil 4.º año.

Id—Derecho Comercial 1.º y 2.º año.

Para los estudiantes de contabilidad:

15—Contabilidad 1.º y 2.º año.

19—Derecho Civil.

24—Derecho Comercial.

Para los estudiantes de Notariado:

17—Procedimientos Judiciales 1.º y 2.º año.

21—Derecho Civil 1.º, 2.º, 3.º y 4.º año.

26—Derecho Comercial 1.º y 2.º año.

30—Derecho Internacional Privado.

Los exámenes de Notariado y Contabilidad tendrán lugar de 9 a. m. á 11 a. m. y de 3 p. m. á 6 p. m.

Advertimos á los examinandos que deben encontrarse presentes en el momento de instalarse la mesa pues sino se exponen á perder el exámen.

—Mañana á las 4 1/2 p. m. se reunirá el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior.

Probablemente en esta sesion se nombrará sustitutos para las cátedras de Preparatorios.

JUDICIALES

Causa de Jesús Somoza

El Juez Ldo. del Crimen de 2.º turno dictó ayer sentencia en la causa seguida de oficio contra Jesus Somoza por la muerte de Sabino Badia, hecho que tuvo lugar el año ppdo. en esta capital, y cuya causa se vió anteayer en juicio público.

De acuerdo con las conclusiones del veredicto que ya hemos publicado, el Juez condenó al prevenido Jesus Somoza á la pena de cinco años de Penitenciaria con treinta días de reclusion celular y al pago de las prestaciones legales.

VALOR DE LA PROPIEDAD

En el Registro General de Ventas se anotaron ayer las siguientes escrituras de traspaso de propiedades:

Por $ 250, un terreno en el pueblo de la Cruz (Florida), frente á la calle de la Estacion, compuesto de 1250 metros. Escribano: Eduardo Simon.

Por $ 156.50, cuatro manzanas del pueblo Eliseo Argentino, en la Estacion Progreso (Canelones), compuestas de 29.515 metros, 24 decímetros. Escribano: José S. Gonzalez.

Por $ 320, varios solares en la Aldea, frente á la calle de la Figurita, compuestos de 549 metros, 12 decímetros. Escribano: Pelayo María de Pena.

Por $ 8,000, mitad de 26 hectáreas, 81 áreas y 82 metros de un terreno en el Miguelete, frente á los caminos de Goes y Mendoza. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 4,900, un solar con finca de altos de la manzana 481, frente á la calle Miguelete, compuesto de 458 metros, 23 decímetros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 1,829.56, un solar con cerco, frente á la calle de Nicaragua núm. 7, compuesto de 300 metros. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 1.179,88, un terreno en las secciones de San Ramon y Tala (Canelones), lindante con el arroyo Vegiga, compuesto de 66 hectáreas, 462 metros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 6,000, un campo en el Paso de Picón, 2.ª seccion de Canelones, lindante con el arroyo Canelon Grande, compuesto de 93 hectáreas, 9585 metros. Escribano: Juan B. Bazzano.

Por $ 1.200, un solar con galpon en la estacion del Cardal, 12.ª seccion de Florida, compuesto de 42 metros, 95 centímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 50,400, el tranvía Central de Montevideo, con sus vías, coches y útiles, como así mismo la estacion que hace esquina á las calles Colombia y Cuareim. Escribano: Salvador Aguerrebere.

Por $ 300, un solar en la manzana 159, frente á la calle General Paz, compuesto de 184 metros, 47 decímetros. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 1,400, un terreno en la manzana 560, frente á la Avenida de Goes, compuesto de 330 metros, 60 decímetros. Escribano: Pedro F. Alburquerque.

REGISTRO CIVIL

Solicitudes matrimoniales

Solicitaron contraer matrimonio las siguientes personas:

Pablo García, 56 años, soltero, español, con Juana Vidal, 54 años, soltera, oriental.

Defunciones

Día 26—María Bagnali, italiana, 58 años, casada, Durazno 184.

María Gutierrez de Quiroga, argentina, 30 años, casada, Casa de Aislamiento.

Secundina Bacino de Beliacatro, italiana, 51 años, casada, Requelo 53.

María Lanoi, oriental, 25 años, soltera, Francisco de Berro s/n.

Francisco Baldomino, oriental, 21 horas, Estanzuela 150.

Julian Gimenez, oriental, 60 años, soltero, H. de Caridad.

Francisco Irizardo, italiano, 75 años, casado, Manicomio Nacional.

Una párvula, Joaquina Romena 22.

Juan Cardozo, oriental, 72 años, soltero, H. de Caridad.

Un párvulo, H. de Caridad.

José María Otero, español, 64 años, casado, Uruguayana 70.

Lorenzo Gamitarra, italiano, 72 años, casado, Sierra s/n.

Vicente Pereyro, español, 42 años, casado, Piedras 319.

BIBLIOGRAFIA

NOVEDADES

La Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos ha recibido los siguientes libros nuevos:

Nouvelle — L'Ameublement français, études et perfectionnements successifs, des armes, 1 volumen.

Laurent — L'Ultisme et l'amour, 1 volumen.

Nolhac—Louis XV, et Marie Leczinska, 1 volumen.

A. Tood — L. Gouvernement Parlamentaire en Angleterre, 2 volúmenes.

Saint Genis—La Propriété Rurale en France, 1 volumen.

Alquier et L. — Guide Pratique d'Histologie normale et pathologique de Technique et à l'usage, 1 volumen.

Castaigne G. G. — La Guerre Sud Africaine préface de M. le général Bonnal, 1 volumen.

Platon et Sepet—Hygiène de la Femme, 1 volumen.

A. Chipault — L'Etat actuel de la Chirurgie Nerveuse, 1 volumen.

FARMACIAS ABIERTAS

Farmacias que se encontrarán abiertas en el día 27 (Domingo), para el servicio del público:

PRIMER TURNO

Del Sol, de Miguel Rey, Ciudadela 221b. «Tortora», Lebano y Ib. Gregorio, Sarandí esquina Perez Castellanos.

Roch, Capdeville, Jahn y Ca, Cerrito 271.

Tapie, Hipólito Tapie, 25 de Mayo 107.

Ferri, José Ferri, Buenos Aires esquina Ituzaingó.

Oriental, P. Olivetagarere, Plaza Libertad 42, esquina Bacay.

Del Globo, Manetti y Casas, 18 de Julio núm. 8.

Nueva York, Silvano Rodriguez, Uruguay esq. Avenida Rondeau.

Central, Eduardo Larrarte, 18 de Julio núm. 366.

De la Estrella, Angel Surraeco, Uruguay esq. Daymán.

Montero, Juan Montero, Uruguay esquina Tacuarembó.

Rion, Juan Rebella, Lavalleja esquina Magallanes.

Sueiro, José M. Sueiro, 18 de Julio 862.

Nueva, Héctor Canesa, 18 de Julio 288.

Pasteur Silverio M. Lopez, Agraciada 322.

Anglo Francesa, José L. Roubaud, Agraciada esq. Asuncion.

Solis, Reinald Rosati, Yaguaron y Miguelete.

Popular, Luis Capdehourat, Rivera esquina Municipio.

La Especial, José Bove, 25 de Mayo 214.

Pasteur, Mello y Ca, Agraciada 322.

Lavalleja, Concordia 82.

Arana, Damaso Arana, Tacuarembó esquina Encina.

SOLICITADAS

El importante invento

CURACION DE LOS QUE SUFREN DEL REUMATISMO

Acaba de llegar á esta república, y se encuentra ya en venta en todas las droguerías y farmacias, el remedio descubierto por el célebre doctor Chevalier, para la cura radical del reumatismo, agudo ó crónico, ciática, dolores neurálgicos, punzadas, dolores en los dedos, etc. etc.

Este remedio, que tanto furor está haciendo ya en todo el mundo, se denomina

LINIMENTO DE S. A. LUIS

vendiéndose al ínfimo precio de un peso el frasco.

Los que sufren del reumatismo y no tenían esperanzas de una cura radical, deben probarlo y se convencerán.

Hay miles de certificados de todas partes del mundo, notándose en ellos algunos de reputados y célebres médicos europeos.

Téngase por falsificado todo frasco que no lleve una franja celeste con la firma de Fortunato Ansoátegui, único agente. Escritorio: General Liniers 186, entre Buenos Aires y Reconquista.

372 ab. 24 pm.

Los viñedos de la casa

CUSENIER

HAN OBTENIDO

En la Exposicion de Cognac de 1901

EL PREMIO ÚNICO

GRAN MEDALLA

PRUÉBESE EL EXCELENTE

COGNAC V. H. O. CUSENIER

RECLAMOS

Aux Armes de Paris

SOMBRERIA DE R. RAMA

Calle 25 de Mayo n.º 246 esq. Misiones

Sombreros de todas clases y artículos especiales para hombres.

Con esta fecha tengo el honor de recomendar á mi numerosa clientela y al público en general la nueva marca de sombreros que acabo de recibir LINTOLN y C.ª de los que soy el único introductor en toda la República, como tambien los afamados guantes de cabretilla lavables de Rondet y Vallier de Greneble, y las reputadas como medicinales las fajas abdominales para señoras, único depositario é infinidad de otros artículos que omito mas detalles por su estension.

355 ab 23 y myo 23

De Montevideo á Madrid en 18 días

Por el magnífico y rápido vapor español P. de Satrústegui que saldrá el primero de Mayo próximo. Viaje extraordinario para las fiestas que se celebrarán en Madrid con motivo de la coronacion de S. M. el rey don Alfonso XIII, billetes directos por $ 180 oro en primera incluso billete de ferrocarril de Cádiz á Barcelona hasta Madrid.

Para más informes ocurrir á Taranco y C.ª, 25 de Mayo esquina Zabala. 268 ab 15 y my 1.º

Tarjetas de visita

Con cartulina marfil

Impresion esmerada

PRECIO POR CADA CIENTO	En sobres	Con sobr
Para señoras y señoritas	0.70	0.90
Para caballeros	0.80	1.20

Letra inglesa, imitacion litográfica

Talleres de LA RAZON, Cámaras 54

Consejo Nacional de Higiene

AVISO

Montevideo, Abril 26 de 1902.

Hallándose vacante el cargo de Médico de Policía del Departamento de Rivera rentado con ochenta y cuatro pesos mensuales, se hace saber á los señores facultativos legalmente autorizados para el ejercicio de la profesion que interesen por ocupar dicho cargo, que en la Secretaría de la Corporacion Avenida Rondeau núm 37 se proporcionarán los informes que se soliciten.

E. Fernandez Espiro, Presidente.

30 ab 26 y my 6

Sombreros Lincoln, Bennett y C.ª



LOS MEJORES DEL MUNDO

POR SU ELEGANCIA Y CALIDAD

UNICO DEPOSITO

SOMBRERERIA DE MARQUÉS

SARANDÍ 347

MONTEVIDEO

216 abl 11 y my 11.

GRAN PICHINCHA

SE VENDE el hermoso potrero por la mitad de su costo, [illegible] esquina Juan Manuel Blanes [illegible]

A cuantos sufren

DE COLICOS FRECUENTES

[illegible]

TODO EL MUNDO



está interesado y debe conocer la íntima MARAVILLA. La JERINCA de CHORRO DE REMOLINO para uso vaginal. Inyecta y absorbe. Lava instantáneamente. [illegible]

LANMAN & KEMP, NEW YORK. Unicos Agentes.

135 abl 10 pm

TOS CONVULSA

y todas las toses de los NIÑOS curacion rapida con el

JARABE NEGRI de MILAN

AGENTES DEPOSITARIOS FERETTI & PESTAGALLI

Venta: Surraco y Ferrua, Roch, Capdeville, Jahn y Cia., Beisso y Cia., y todas farmacias y droguerías.



HUNYADI JÁNOS

La mas perfecta de todas las aguas purgantes, contra:

Estreñimiento, Congestiones, Dispepsia, Hemorroides, Obesidad, etc.

Exigir en la etiqueta el nombre ANDREAS SAXLEHNER — BUDAPEST

Remates de hoy

José B. Gomensoro, á las 1 p. m., de dos casa bajas en la calle Isla de Flores núm. 395 y 397.

José B. Gomensoro, á las 3 p. m., de una propiedad en la calle Tacuarembó núm. 28 entre Cerro Largo y Orillas del Plata.

Mendoza Garibay, á las 3 p. m., de cuatro manzanas divididas en solares al lado del Manicomio Nacional.

Carlos G. Pieri, á las 12 y 1/2 p. m., de muebles en la calle 18 de Julio núm. 269.

José Caramés, á la una en punto de la tarde, de muebles, cuadros, etc., de propiedad del señor Nicolás Nicastro, en la calle Arapey núm. 313.

J. C. R. Mullins, á las 5 p. m., de una casita con jardin en la calle Doctor Joaquin Requena núm. 29.

Jaime Maeso, á las 4 y 1/2 p. m., de dos casitas en la calle Olimar núm. 7 y 7a.

R. Tejeiro, á las 3 de la tarde de 172 solares, frente á la calle Larrañaga y Rivera.

José Pazos, á las 3 1/2 de la tarde de dos casas, una en la calle Durazno núm. 38 y 140 y otra en la calle Municipio esquina San Salvador.

Crónica Comercial

BOLSA

Montevideo, Abril 26 de 1902.

Los negocios de ayer señalaron los tipos siguientes:

OPERACIONES OFICIALES

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin Mayo	53 60 %
" 9 400	hasta fin de Mayo disponibles desde el 1.º para comprador	53 60 "
" 4.700	idem idem	53 60 "
" 4.700	al contado	54 10 "
" 14.100	para fin de mes	51 10 "
" 14.100	hasta fin de Mayo disponibles desde el 1.º para comprador	53 60 "
" 2.350	al contado	54 00 "
" 23.500	para fin Mayo	53 50 "

Deuda Certificados de Tesorería

$ 10.000	para el 28	79 40 %
" 26.000	idem idem	79 40 "
" 20.000	hasta fin Mayo	79 80 "
" 20.000	para fin de mes	79 40 "

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

$ 6.400	para el 29	80 00 %
" 5.000	para el 28	80 00 "

Deuda Diferida

$ 5.000	al contado	29 70 %

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin Junio. 19 00 c/u

DESPUES DE HORA DE LA 1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para el 28	54 00 %

Deuda Certificados de Tesorería

$ 5.000	para fin Mayo	80 20 %
" 20.000	para el 28	79 70 "
" 20.000	para fin Mayo	79 80 "
" 10.000	para fin de mes	79 70 "
" 10.000	idem idem	79 70 "
" 10.000	para fin de Mayo	80 20 "
" 5.000	para fin de mes	79 80 "

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

$ 10.000	para el 28	80 00 %
" 7.400	para el 28	80 00 "

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin Junio	19 00 c/u
100 idem idem para fin de mes	18 70 "
200 acciones para fin de mes	18 70 "
200 acciones para fin Mayo	19 00 "

Empréstito Brasileño

$ 10.000	para el 28	80 30 %

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes	54 00 %
" 23.500	idem idem	54 00 "
" 23.500	idem idem	54 00 "
" 9.400	idem idem	54 00 "
" 9.400	para el 28	54 00 "
" 9.400	idem idem	54 00 "
" 4.700	para fin de mes	54 00 "
" 9.400	para el 28	54 00 "
" 4.700	idem idem	54 00 "

Deuda Certificados de Tesorería

$ 10.000	para fin Mayo	80 00 %
" 5.000	para fin de mes	79 70 "
" 10.000	hasta fin Mayo	80 00 "
" 2.000	al contado	79 20 "
" 5.000	para fin Mayo	79 80 "
" 5.000	idem idem	79 90 "

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

$ 10.000	para el 28	80 00 "
" 2.663	al contado	80 00 "
" 1.000	idem idem	79 80 "

2.ª SÉRIE

$ 6.000	para fin Mayo	80 00 %

Empréstito Extraordinario 1901

$ 1.000	al contado	79 00 %

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin Junio	19 00 c/u
100 acciones para fin Mayo	18 90 "
100 idem idem idem	18 90 "
100 acciones para fin de mes	18 70 "
100 acciones para fin Mayo	18 90 "
100 idem idem idem	18 90 "
100 acciones para fin de mes	18 70 "
100 acciones para fin Mayo	18 90 "
100 idem idem idem	18 90 "
100 acciones para fin de mes	18 70 "

Cambios

Los tipos que rigen son los siguientes:

	BANCARIO	COMERCIAL
Londres á 90 d v 51 1 1/4 á 51 3/8		51 9/16 á 51 5/8
Francia á 90 d v 5.36 á 5.365		5.365 á 5.37
Amberes á 90 d v 5.365		5.415 á 5.425
Alemania á 90 d v 1.10		1.10
Nueva York á la v 0.98 á 0.975		—
Italia á la v Liras 5.11 á 5.42		—
España (Capitales 7.25 / Interior 7.24)		—
Brasil v/ 20.050 á 20.100		20.250 á 20.300
Buenos Aires, Par		1 % descto

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado en el mes de Enero	$	41 455 61
Idem idem idem Febrero	"	40 855 36
Idem idem idem Marzo	"	48 639 97
Total	$	130 950 25
Entregas hasta el día 24 Abril 26, correspondiente al día 25	$	1.832 29
Total	$	13 283 60

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 1.º trimestre (término Mayo 1.º de 1902)	$	498 303 87
Entregado en el mes de Febrero	"	338 360 08
Idem idem idem Marzo	"	397.892 22
Total	$	1.234.626 17
Entregas hasta el día 24 Abril 21, correspondiente al día 25	$	339 229 67
		14.994 15
Total	$	354 261 12

La Consolidada en Londres

Londres, 26, (á las 2.35 p. m.)—Deuda Consolidada á 54 %.

Cambios y descuentos

Roma, 26—Los cheques y giros á la vista sobre París se han cotizado ayer en esta plaza á liras 102.21 por 100 francos oro.

Londres, 26—El descuento comercial ha sido fijado hoy al tipo de 2 7/8 % anual.

Rio de Janeiro, 26 — El cabio bancario sobre Londres se ha mantenido durante el día á 11 31/32 peniques por 1000 reis papel.

Mercado bonaerense

Buenos Aires, 26—Los molineros fijaron esta mañana los precios de los trigos superiores en $ 6.80 y 7.10 y regulares y buenos $ 6.70 y 7.10.

—El maíz amarillo para consumo vale de $ 4.20 á 4.80 y morocho de $ 5.60 á 6.20.

Las entradas son escasas.

En el día de ayer entraron 102.528 kilos de lana en el Mercado Central de Frutos.

La existencia de ese textil en plaza es de kilos 1.568.137.

Los precios á que se cotiza son sin variacion.

—El mercado de trigo está firme.

—La barletta especial se cotiza á $ 7.30; el superior á $ 6.90 y hasta 7.10 y el bueno de $ 6.50 á 6.70.

El maíz superior sano á $ 4.80 y el fresco á 4.70. La exportacion opera á $ 4.45 todo por cada 100 kilos.

El lino con 4 % de base se realiza á $ 14.20 tambien por los 100 kilos.

En el mercado de cueros vacunos se realizan operaciones al precio de $ 8.20 á 7.60 los 10 kilos.

Buenos Aires, 26 — Oro, al contado, 243.10.

Oro, fin de mes, 243.20.

Cédulas H Nacionales, al contado, 76.80.

Cédulas M Provinciales, al contado, 14.50.

Empréstito Interno 1891, al contado, 71.20.

Empréstito Popular 1898, al contado, 72.60.

Consolidada Santa Fé 1893, al contado, 53.50.

The Catalinas (oro), al contado, 6.30.

Muelles y Depósitos de La Plata (oro), al contado, 2.95.

Banco Español, al contado, 122.50.

Cambio sobre Inglaterra, 47 7/8 á 47 15/16.

Sobre Francia, 5.02 1/2.

Sobre Alemania, 4.08 á 4.08 1/2.

Sobre Bélgica, 5.03 1/2 á 5.04.

Salen «Eolo» y «Colombia».

Buenos Aires, 26, (á la 1.30 p. m.)—Oro, abrió en la primera rueda á 243.30 y cerró á 243.10.

Buenos Aires, 26, (á las 4.30 p. m.)—No hubo segunda rueda por ser sábado.

El tasajo en el Brasil

Rio de Janeiro, 26—Existencia de carne tasajo 2.750.000 kilos.

Precios por kilo:-

Carnes en fardos de mantas y postas de 580 á 680; id id de mantas 640 á 720 idem.

Mercado firme.—Souza Filho y C.ª

Rio de Janeiro, 26—La existencia de carne tasajo del Rio de la Plata se compone de 2.750.000 kilos.

Cotizamos por carnes en fardos de 1 y 2 mantas con postas 560 á 680 reis el kilo; id puras mantas 580 á 700 id.

Mercado quieto. Entraron en la semana 8.100 fardos y salieron 8.600 id.—John Moore y C.ª

Bahia, 26—La existencia de carne tasajo del Rio de la Plata se compone de 150.000 kilos y la de Rio Grande de 780.000 id.

Precio 660 á 860 reis el kilo.

Mercado en suba.

Pernambuco, 26 — La existencia de carne tasajo del Rio de la Plata se compone de 36.000 arrobas y la de Rio Grande de 36.000 id.

VIGOR

SU USO Y ABUSO

Un libro para los hombres

GRATIS

Una conversacion familiar sobre hechos vitales, de la pluma del doctor Sanden, en la que da hechos derivados en sus 30 años de experiencia como médico eléctrico.

Los ancianos deberían leer este libro y aprender el modo de recobrar el vigor de la juventud.

Los jóvenes tambien deberán leerlo y aprender la manera de hacerse fuertes.

Si no es usted el hombre que debiera ser, lea lo que dice el doctor Sanden á este respecto, pues le será de provecho y le indicará el modo de hacerse un verdadero hombre.

Este libro se mandará gratis y con franqueo pagado á quien lo solicite.

Visite ó diríjase al

Dr. SANDEN

18 de Julio 122—MONTEVIDEO

DENTOLINA

El que no se cura de la SALUD DE LA BOCA descuida la prolongacion de su vida.

La DENTOLINA es el *elixir dentrífico* mejor y mas científicamente preparado que hoy se conoce para la conservacion de la dentadura *blanca, sana y sin dolor* y por esta razon ha sido encomiado por los mas reputados dentistas y profesores.

He aquí un testimonio mas de cuya trascendental importancia pueden darse cuenta nuestros lectores:

He probado el *elixir dentrífico* DENTOLINA y por los ingredientes que entran en su composicion hacen de él un artículo excelente y muy recomendable para la higiene de la boca.

Angel Guerra, cirujano-dentista.

Pídase LA DENTOLINA

en todas las Droguerías y Farmacias

UNICO CONCESIONARIO

Ambrosio Giz Gomez

18 de Julio 265 y Avenida de la Paz 213 y 215—Montevideo

EXIJASE SU FIRMA COMO GARANTIA DE LEGITIMIDAD

Precio: $ 0.50 frasco—Va por correo previo pago

Precio 10$000 á 11$500 reis los 15 kilos.

Mercado firme.

Entrada de frutos y cereales

[illegible]

Cereales

[illegible]

Exportacion

Salió hoy el vapor inglés «Thames» conduciendo con destino á Londres 391 cajones azúcar, 205 bultos goma.

—Con la misma fecha zarpó el vapor aleman «San Nicolas» conduciendo con destino á Hamburgo 761 fardos lana.

Registro de hipotecas

En el Registro de Hipotecas en la 1.ª y 2.ª seccion se registraron ayer las siguientes:

[illegible]

DESPACHOS DE ADUANA

Datos oficiales tomados de los libros de la Vistaría de Aduana

Abril 25 de 1902

MERCADERIAS

[illegible]

Agua Blanca Casanovas

CREMA Y POLVOS PARA EL TOCADOR

Infalible para hermosear y suavizar el cutis

Extirpa las pecas, manchas, puntos negros, barros, paños, etc., etc. Certificados de los principales médicos de la República Argentina.

Depósito en Montevideo

DROGUERIA Y FARMACIA

ROCH, CAPDEVILLE JAHN Y C.ª

268 CALLE CERRITO 271

Lista de las personas llamadas por la Legacion de Francia en Montevideo

Saphores (Jean). Lacues (Joseph), Agor Bethular, Taillefer (Théodore), Bernatete (Dominique), Béhéty (Pierre), Hourquebie (Jean), Thivollier (Claude), Lopez, Bastid (Paul), M. et Mad. P. Pacheco, Mendes Vegua (Auguste), époux Niel (Jean Baptiste), Moïse Hermann (Alfred), Verdier (Bernard), Feras y (Théodore), Verdier (Jacques), Aubert (Pierre), Tharan (Louis), Messager (Pierre), Blaye (Michel), Poncy (Pascal), Bon (Dionède), Chautard (Émile).

[illegible]

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entradas de ultramar

Día 26

[illegible]

Entrada de los ríos y cabotaje

Día 26

DIOS, pailebot nacional, procedente de Dolores, á Passano Hnos., con 1.325 hectólitros carbon.

ANA BLANCA, pailebot nacional, procedente de Concepcion del Uruguay, á Passano Hnos., con 6000 kilos carbon.

L. CONCEICAO, patacho nacional, procedente de Asuncion, á E. Vidal, con 1000 tercios yerba.

CARMEN, patacho nacional, procedente de San Fernando [illegible]

PALOMA, balandra nacional, procedente de Santa Lucía, á A. Falco y Ca., con 400 sacos trigo.

Llevan valija

[illegible]

LONDON Y LANCASHIRE

(Sucesora de la Compañía Nacional «LA PLATA»)

Seguros contra incendios solamente

Garantía para los asegurados lib. est. 3.329.271

LA NUEVA ZELANDIA

SEGUROS MARITIMOS Y FLUVIALES SOLAMENTE

Garantía para los asegurados lib. est. 1.255.000

Sucursal uruguaya: PIEDRAS 204

L. COOPER GERENTE

"LA URUGUAYA"

Compañía Nacional de Seguros contra incendios, marítimos y sobre la vida

CAPITAL SOCIAL: 1.000.000 PESOS ORO SELLADO

DIRECTORIO

PRESIDENTE: ARTURO HEBER JACKSON.—VICE: ALVARO MARTINEZ

TESORERO: PEDRO C. FACIO

Secretario: Antenor R. Pereira.—Vocal: Joaquin Albanell y Mora

MAXIMINO RUIZ DIAZ: Gerente

«La Uruguaya» *es la única* compañía de seguros aquí establecida que tiene su capital radicado en el país.

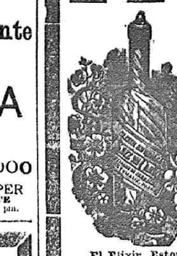
«La Uruguaya» *es la única* compañía de seguros que no tiene que remitir al exterior el importe de sus primas y que beneficia al país contribuyendo á disminuir la exportacion de oro.

«La Uruguaya» *es la única* compañía de seguros aquí establecida que responde con su capital exclusivamente de las pólizas otorgadas en la República Oriental, ofreciendo así á sus asegurados, la más grande garantía.

«La Uruguaya» *es la única* compañía de seguros aquí establecida que por la liberalidad de sus pólizas, por la rapidez con que puede liquidar cualquier siniestro, por la importancia de su capital, y por su manera de operar, ofrece mayores ventajas á sus asegurados. Para informes: á nuestras oficinas.

ITUZAINGO 157—MONTEVIDEO

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS



CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos del ESTÓMAGO É INTESTINOS aunque lleven 25 años de sufrimientos. CURA el dolor de estómago, las acedias, los vómitos, extreñimientos, diarreas, disenterias, CURA la úlcera del estómago, dispepsia, la anemia, CURA el mareo en el mar. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica. ÉXITO ASOMBROSO.

CERTIFICADOS MÉDICOS

Buenos Aires, Octubre 11 de 1901.

El Elixir Estomacal de Saiz de Cárlos es la preparacion más racional y fisiológica que se puede emplear para las afecciones estomacales y muy especialmente para las GASTRALGIAS, cuyos resultados son rápidos y positivos. He hecho uso de él tambien en los casos de ENTERO-COLITIS con un éxito sorprendente.

JUAN FERRARI

S/c Cerrito 715 — Médico Cirujano, Ex-jefe de Clínica Quirúrgica del servicio de Mujeres y Niños del Hospital Rawson.

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1901.

Certifico que el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos es un específico MUY BUENO para las enfermedades del ESTÓMAGO y para las DISENTERIAS.

CÉSAR MILONE

S/c San José 356. — Jefe de Anatomía Práctica en la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.

Excelente su Elixir Estomacal de Saiz de Carlos agradable al paladar y MARAVILLOSO EN SUS EFECTOS GASTRO-INTESTINALES.

DOCTORA HILDA SIMON

S/c Avenida de Mayo 791.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.

Los EXCELENTES resultados obtenidos por el empleo del Elixir Estomacal de Saiz de Carlos en las afecciones del ESTÓMAGO É INTESTINOS, me obliga á declarar su GRAN EFICACIA no solo en los casos AGUDOS sino de cronicidad por antigua que ella sea.

ANDRES BAYOL

Cochabamba 1158. — Médico de la Sociedad Española de Socorros Mútuos.

¡OJO! Exíjaso en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca registrada en toda América.

Puntos de venta: en todas las

DROGUERIAS Y FARMACIAS DEL MUNDO

Su autor, Dr. SAIZ DE CARLOS, Médico y Farmacéutico, Serrano 30, Madrid.—Agente general para Sud América: MANUEL BELTRAN DELGADO, BARTOLOMÉ MITRE 737, Buenos Aires.

EL

Pabst Malt Extract

The "Best" Tonic

NO NECESITA PROPAGANDA !!



Esta solo se hace en bien de la humanidad, y para hacer conocer al público un artículo que reuniendo las condiciones de los mejores TÓNICOS no daña en lo más mínimo el resto del organismo y especialmente no afecta el estómago.

¡¡Probándolo, cualquiera se convencerá de que esto no son teorías!!

Extracto de Malta de Pabst

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS

C. B. SWINDEN & CO.—CERRITO 195

[illegible]

Vapores de Ultramar esperados en Abril

[illegible]

Vapores á salir para Ultramar en Abril

[illegible]

TRIBUNALES

DESPACHOS

[illegible]

Espectáculos

SOLIS — Temporada de Otoño—Gran compañía dramática española, dirigida por el primer actor señor Andres Cordero—Hoy domingo 27 de Abril—El melodrama en seis actos «La abadía de Castro ó El Papa Sixto», A las 8 1/2 en punto.

TEATRO CIBILS—Exhibicion del gran biógrafo internacional—Espectáculos por secciones—A las 9 en punto—Precios de costumbre.

CASINO ORIENTAL—Empresa Carlos Seguin—Siempre variedades y nuevos artistas—Funcion todas las noches á las 9 en punto—Hoy domingo 27, dos grandes funciones; en la de la tarde gran rifa.

NOTA—Para la rifa se darán 4 números con cada palco y un número con cada entrada y asiento de 10 á 20 centésimos.

Objetos que se rifan—Una escopeta, un carnerito, un juego de thé, una pelota, un juego de carpintero, un ferrocarril, un trompo con música, una espada, un payaso, un burrito, una muñeca, otra muñeca, una trompeta, un cañon Krupp, un Pastoral, un arca de Noé.

ODEON—Calle Cerrito 211 — Compañía cómico-lírica italo-uruguaya — Director: Enrique Montefusco—Funcion todas las noches, á las 8 y 3/4.—Precios de costumbre.

EDISON SALON—Empresa Barrucci—Calle 18 de Julio núm. 45—Gran internacional Biógrafo, modelo 1902, perfeccionado, con variadas é interesantes vistas de actualidad en colores—Por sesiones—Funcion todas las noches.

AVISOS

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Mendoza [illegible]

Secretaria de la H. Cámara de Representantes

LICITACION

Llámase á propuestas para la impresion del Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, del Presupuesto General de Gastos, y de los Asuntos Repartidos para la XXI Legislatura.

El pliego de condiciones se encuentra á disposicion de los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el lunes 5 de Mayo á las 3 p. m., en presencia de los interesados, reservándose la Cámara el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 26 de 1902.

La Secretaria.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nacion de fecha 1 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

[illegible]

OPERACIONES DEL BANCO

[illegible]

Secretaria del H. Senado

[illegible]

Por el Depositario Judicial

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

JUDICIAL

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José L. Laugarou

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

Alberto Salvagno

[illegible]

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ENSEÑANZA GENERAL

— EN —

"EL INSTITUTO"

COLEGIO PARA SEÑORITAS

Y Jardin de Infantes

105 — CALLE RINCON — 105

DIRECTORAS

SEÑORITA CARMEN ONETTI, profesora diplomada.

Mme. ALEXANDRINE CHARTIER, professeur diplomé en France.

Clases especiales de solfeo, piano, inglés, dibujo y pintura.

Se dan lecciones á domicilio. Para más datos ocurrir á la secretaría del Colegio, todos los días hábiles de 11 á 4 p. m.

36 ab 2-pm-S. R.

OVO LECITHINE BILLON

En todas las Enfermedades en que es menester recurrir á un RECONSTITUYENTE ENÉRGICO empléense los Granulados ó las Grageas al OVO LECITHINE BILLON

Medicacion fosfórea que ha dado los mejores resultados en todos los ensayos hechos en los hospitales de Paris ó por las celebridades médicas francesas.

F. BILLON, F.º, 46, rue Pierre Charron, PARIS

"ATENEO DE MONTEVIDEO"

[illegible]

El Secretario.



GRAND PRIX PARIS 1900

ELIXIR POUDRE & PÂTE

Dentifrices ANTISEPTIQUES Ste MAGDELEINE

L. LEGRAND PARIS

Depósito en Montevideo: Farmacia y Droguería del SOL de Miguel Rey y Ca. y en las principales CASAS.

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

PAGO TOTAL DE OBLIGACIONES

[illegible]

Montevideo, 18 de Abril de 1902. A. Barreiro y Ramos, Manuel Lessa.

NO MÁS ASMA

Opresion, Catarro

empleando los CIGARROS CLÉRY y el POLVO CLÉRY

Ambos han obtenido las más altas recompensas

Al por Mayor: Dr. CLERY, en Marsella (Francia). Montevideo: FARMACIA Y DROGUERIA DEL SOL DE MIGUEL REY Y C.ª

TINTA URUGUAYA

La mejor tinta para escribir y de mas duracion

La sola que escribe negra. La única que sirve para marcar la ropa.

Preparada por el Farmacéutico y Químico.

FRANCISCO SCANAVINO

Avenida General Rondeau esquina Orillas del Plata

194 abl 25 pm

NUEVO BIBERON

DEL Dr. CONSTANTIN PAUL

OFICIAL DE LA LEGIÓN DE HONOR

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

Profesor Agregado de la Facultad de Medicina

MÉDICO DE LOS HOSPITALES DE PARIS

Premiado con la Medalla de Oro — Paris — 1889

MODELO depositado

Adoptado por los Hospitales de Paris

Evitense las groseras y peligrosas imitaciones

Exíjase sobre el pezon, la marca de fábrica adjunta. Exíjase sobre las válvulas la marca de fábrica adjunta.

Depósito general: P. LEPLANQUAIS, 45, B.d Magenta, PARIS

En Montevideo: Farm.ª y Drog.ª del SOL de Miguel Rey y C.ª y en las principales Casas.

Ferrocarril Central del Uruguay

EXPOSICION-FERIA DE NICO PEREZ

Domingo 27 de Abril

TREN EXPRESO

Saldrá de Montevideo para dicho punto á las horas y precios siguientes:

ESTACIONES	Horas de salida A. M.	Pasajes de ida y vuelta 1a. clase	2a. clase
Central ...S.	6.00	$ 3.00	$ 2.00
Sayago	6.15		
Toledo	6.40		
San Ramon	8.00	» 2.50	» 1.70
Fray Marc's	8.40		
C. Colorado	9.45	» 2.00	» 1.30
Man'llagra	10.25		
N. Perez Ll	11.30		

El tren de regreso saldrá de Nico Perez á las 5 p. m. del mismo día.

Los boletos especiales sólo serán válidos para viajar en el tren expreso, y serán puestos en venta en número limitado, en las estaciones desde el día anterior.

Montevideo, Abril 11 de 1902.

FRANK HUDSON, Administrador General

1293 ab 17 y ab 27

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

GRAN EXPOSICION FERIA EN NICO PEREZ

Para dar mayores facilidades á los interesados que desean concurrir á la exposicion en cuestion, á inaugurarse el día 27 de Abril, la empresa ha resuelto expender boletos especiales de ida y vuelta en cualquier estacion de los ramales Minas, Nico Perez y Central (hasta Durazno y San José) á la Estacion Nico Perez, en los días 25 y 26 del actual, á precio del pasaje ordinario más un recargo de un 25 %, y válidos para regresar por cual quier tren hasta el 1.º de Mayo.

Montevideo, Abril 11 de 1902.

FRANK HUDSON, Administrador General.

309 ab 13 y ab 27

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL (Frascos TRIANGULARES). ¡Es el más generalmente recetado por los Médicos de todo el Mundo. ÚNICO PROPIETARIO: HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE» BRITISH & FOREINS

CALLE SOLIS NÚMERO (ALTOS)

146 abl 1.o pm

Banco Británico DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

MONTEVIDEO—91 ZABALA 91

Casa matriz Moorgate Street — Londres E. C.

Capital suscrito	£	1.000.000
» integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	310.000

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal, Reconquista esquina Piedad, Id id, Agencia Once de Setiembre, Id id, Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fe. República Oriental—Montevideo. Brasil, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahía y Pará.

TASA DE INTERESES (HASTA NUEVO AVISO)

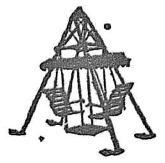
En depósito á retirar con 7 días de aviso 1 %

[illegible]

W. Weir Connall, Gerente

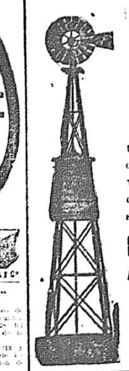
122 abl 1.o pm

Hamacas de acero galvanizado



Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.

Especialidad en Molinos á viento



Precios bajísimos

Nos encargamos de toda clase de instalaciones de molinos á viento, grandes y chicas, depósitos para agua, caños, etc., etc.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

Agraciada, Nueva York y Yi

MOLINO MONTEVIDEANO

137 abl 17 pm

PASTILLAS DE BOOTH

Curan la TOS

Perfumerías finas

CESAR FALCONE



204, Misiones, 206—MONTEVIDEO

CASA IMPORTADORA

CORBATERIA, CUELLOS, CAMISAS, PAÑUELERIA, & &

NOVEDADES

Teléfono compañía Montevideo núm. 219

"GUARDIAN"

FIRE Y LIFE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Londres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL S. GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito	£	2.000.000
Total de fondos acumulados	»	4.650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

El Banco de Londres y Rio de la Plata

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios de condiciones liberales y primas módicas con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Londres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

Horacio García Lagos, AGENTE.

A. CARASSALE

SUCESOR DE CARASSALE

Casa introductora calle 25 de Mayo 299

Alhajas, relojes

Piedras preciosas

ARTICULOS DE PLATA Y DE TODAS CLASES

CUBIERTOS DE COMPOSICION

CALIDAD EXTRA

MARCA R. CARASSALE

M. B.—Esta casa tiene además un surtido muy completo de objetos de arte y artículos de fantasía, de todas clases y de todos precios, que no admiten competencia como novedad y buen gusto.

UNICO AGENTE DE LOS AFAMADOS

Relojes PATEK PHILIPPE Y C.a

y de varios perfeccionamientos

cuyos relojes han obtenido siempre los mas altos premios y recompensas en todas las exposiciones universales, y en las últimas han sido declarados «fuera de concursos».

6 Dr. Montevideo, 541

Molino á viento de acero galvanizado

ESPECIALIDAD EN TERMOSIFON PARA INVERNÁCULOS



SURTIDO DE BOMBAS

Cañerías de plomo y fierro y piezas correspondientes.

Tarajas de patente de 1/4 hasta 3" pulgadas ó 75 milímetros

Alambiques perfeccionados.

Se encarga de colocaciones á precios módicos. Los artículos se reciben directamente de Norte América.

Calle 25 de Mayo 486

MONTEVIDEO

EMILIO CALLEGARI E HIJO

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía Argentina de Seguros Marítimos y contra Incendios y de Vida

CAPITAL: 2.000.000 PS.—FUNDADA EN 1889

DIRECTORIO:

Presidente: Federico Costa — Secretario: Lorenzo I. Noceti

Vice-presidente: Saturnino Balparda — Vocal: Juan A. Grela

Tesorero: Francisco B. Pelgueira

Gerente: Juan C. Roldos.—Agentes Financieros: El Banco de la República O. del Uruguay y sus sucursales, y el de España y Rio de la Plata.

OFICINAS: CALLE CERRITO 140 [ALTOS]

LOS DOS TELÉFONOS—MONTEVIDEO

151 abl 17 pm.

THE AGENCY COMPANY OF URUGUAY LIMITED

Hace préstamos no menores de $ 1.000,—sobre Hipotecas de Propiedades Rurales ó Urbanas que produzcan renta.

Plazo y Tasa de Intereses, convencionales.

Tambien se ocupa aquí é en Londres de toda negociacion comercial ó financiera.

AGENTES GENERALES de las siguientes Compañías

THE RIVER PLATE TRUST LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED

THE MORTGAGE COMPANY OF THE RIVER PLATE, Limited

THE MONTEVIDEO ASSETS COMPANY LIMITED

The Estancia Guaviyú Company Limited

Y DE LA

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATION

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1720

Siniestros pagados desde su fundacion $ 188.000.000—Fondos disponibles £ 21.150.000

Oficinas: calle Rincon 67 — W. MURRAY WILSON, GERENTE.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS, Enfermedades y Debilidad del Pecho, TISIS, Asma

CURACION RAPIDA Y CIERTA CON LAS

Gotas Livoniennes

de TROUETTE-PERRET

Compuestas con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, esta recomendado por los Médicos mas célebres como el único eficaz.

El es tambien el único que no solamente no fatiga el estómago sino que ademas le fortifica, le reconstituye y estimula el apetito. — Dos gotas, tomadas por la mañana y otras dos por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

Exíjase que cada frasco lleve el Sello de la Union de los Fabricantes, ó la firma del autor Los Fabricantes.

Deposito principal: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Industriels, PARIS

Depósitos en todas las principales Farmacias.



INSTITUTO

PASTEUR

CHAMBERLAND

VACUNA PASTEUR

CONTRA EL

CARBUNCLO



FIEBRE CARBUNCLOSA—MANCHA

GRANO MALO

MAL DE PAJARILLA — ANTHRAX — [illegible]

BAZERA — TABARDILLO

INFORMES Y PEDIDOS

CARLOS LIPRANDI

SARANDI 250 — MONTEVIDEO

242 ab 12-perm.

Monte de Piedad Nacional

Esta Institucion, establecida sin más objeto que el de beneficiar á las clases menos favorecidas por la fortuna y aun aquí las acomodadas, en casos fortuitos, de apremios que todos están sujetos á sufrir, presta adelantos en dinero efectivo sobre alhajas, muebles y toda clase de objetos que representen un valor, desde la cantidad de un peso oro ó plata hasta más de igual moneda. Los intereses [illegible]

La reserva impuesta al personal de esta seccion, bajo las mas severas penas, garante el incognito

Adelanta pequeñas sumas sobre títulos públicos y toda clase de títulos cotizables en la Bolsa de Comercio, como tambien sobre documentos de crédito de los Bancos de esta plaza, por cuyas operaciones cobra un por ciento mensual, pudiendo ser amortizado el préstamo por mensualidades, bimestres ó trimestres, segun convenga al tomador.

Hace pequeños préstamos hasta la suma de [illegible]

[illegible]

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO PS. 1.534.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depositos á plazo fijo — Convencional

Por descuentos — Convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902.

Fruto laxante refrescante

contra el

ESTREÑIMIENTO

Hemorroides, Bilis, Embarazo gástrico é intestinal, Jaqueca

TAMAR INDIEN GRILLON

Paris, 33, rue des Archives

y en todas las farmacias

OBLEAS ALCALINAS

Contra las gonorreas del hombre—Gota Militar y Orquitis

Curacion en secreto con éxito pronto y seguro sin inyecciones.

Fabricadas por la Kilburn Drug Company.

DEPÓSITO: BOTICA GUILLENETTE

25 DE MAYO 410

MONTEVIDEO

2140 jn 16 perm.

Asociacion Agro-pecuaria é Hípica del Salto

LLAMADO A LICITACION

[illegible]

Montevideo, Abril 6 de 1902.

Eduardo J. Casanova, Secretario Honorario.

CERVECERIA URUGUAYA

Se previene á los señores tenedores de las obligaciones hipotecarias, que los intereses del 5.o semestre se pagarán el día 2 de Mayo de 1 á 4 p. m., en el escritorio, calle Piedras 181, y pasado este día en el escritorio central, calle Rondeau [illegible]

Montevideo, Abril 25 de 1902.

El Directorio.

Asociacion de Dependientes

[illegible]

El Secretario.

EUGÈNE DANRÉE

95—RUE TAITBOUT

PARIS

Vinos finos y Cognac, J. Calvet y Cia.

Idem idem idem, Raimond Michel.

Champagne primera marca, Pommery y Greno de Reims.

Idem idem, Charles Heidsieck.

Licores Cusenier, Marie Brizard y Roger, de Burdeos.

Idem idem idem, Rocher frères.

Licor Grande Chartreuse, Garnier del Convento.

Licor Padre Kermann, Cazanove.

Vermouth Francés, Nague Richard y Cia. de Beziers.

Byrrh Aperitivo, Violet Frères.

Cerveza Strasbourg, Marca Tigre.

Whisky Scotch, Robertson, Sanderson y Cia.

Salsa Inglesa, Courtenay.

Jamones de York, T. Harris y Co.

Biscuits Pernot, exquisitos. Manufacture Pernot, Dijon.

Mortadella y Salchichon, Fratelli Lanzarini, de Bologna.

Confites, chocolate, marrons, A. Jacquin y Cia., de París.

Conservas, legumbres, pescados, carnes, etc. de Perigueux y Burdeos.

Se reciben pedidos

108 CALLE 25 DE AGOSTO 108

MONTEVIDEO

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

CAMBIO DE HORARIO

Se avisa al público que desde el primero de Mayo próximo empezará á regir un nuevo horario de trenes. Por mas informes ocurrir á las estaciones desde el 25 del mes entrante.

Montevideo, Marzo 27 de 1902.

Frank Hudson, Administrador General.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor por medio del protoxido de azoe.

188 — Calle Camaras — 188

ESQUINA BUENOS AIRES

Carneros Rambouillet

Pongo en conocimiento de los señores cabañeros y estancieros que tengo en venta un espléndido lote de carneros Rambouillet de la célebre cabaña del señor Otto Steiger, Leutewitz de Dresden (Sajonia).

Estos animales se han esquilado estos días y sus vellones han dado un peso hasta de 16 kilos segun podrán cerciorarse los interesados concurriendo á la Barraca Lealtad, Cerro Largo número 136, donde se encuentran en exhibicion estos animales.—*Anselmo Monje.*

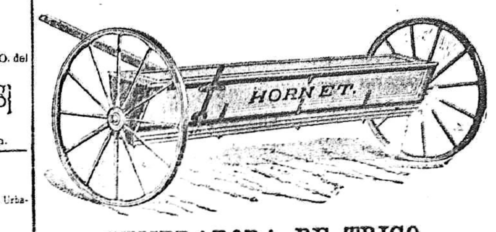
BELL, TOWERS & C.ª

ÚNICOS INTRODUCTORES

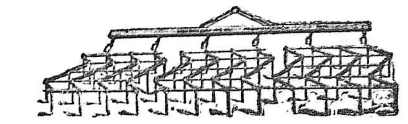
ARADO DE ASIENTO

EL RUSO

EL MEJOR ARADO DEL MUNDO



SEMBRADORA DE TRIGO



Rastras de acero

Con y sin palanca

De varias clases y tamaños

101—CALLE 25 DE AGOSTO—109

MONTEVIDEO

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES

Casa especial en aparatos sanitarios

BAÑOS, LAVATORIOS, BIDETS WATER CLOSETS

Y DEMAS APARATOS DE ULTIMO SISTEMA

Se encarga de hacer instalaciones completas y de toda clase de composturas, garantiendo el trabajo.

PRECIOS QUE DESAFIAN LA COMPETENCIA

ALMACENES: Sarandí 126 / Plaza Zabala 66 — En comunicacion

Abierto de 9 a. m. á 5 y 1/2 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ, MENDOZA, PARA, BAHIA BLANCA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£	2.000.000	ó sean $	9.400.000
Idem suscrito	»	1.500.000	»	7.050.000
Idem realizado	»	900.000	»	4.230.000
Fondo de reserva	»	1.000.000	»	4.700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NÚM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con entrega [illegible]

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Paris, Holanda, Inglaterra, Irlanda, I. Canarias, Italia y Portugal

Y SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

[illegible]

C. J. NUTTALL, Gerente.

ALFOMBRAS

La casa de C. Porcetti y Hnos. acaba de recibir un completo surtido de alfombras, [illegible] y alfombritas que venderá á un precio sumamente módico.

NO COMPREN SIN VISITAR LA CASA

Plaza Libertad 52 y 58

TELÉFONO MONTEVIDEO 830

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito. . 2.500.00

Capital realizado 2.100.00

DIRECTORIO

[illegible]

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por depósito en cuenta corriente á la vista, 1 % al año.

[illegible]

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses.

[illegible]

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y C.º Ld., N. M. Rothschild et fils.—A. Ruffer y Sons.

PARIS: D. Rothschild Frères—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

MADRID y BARCELONA: C. Sains é hijos—Crédit Lyonnais.

PORTUGAL: Banco do Minho.

ROMA: Banco de Italia.

GENOVA: Bartolome Parodi y Fratelli.

ITALIA: Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.

AUSTRIA: Stabilimento Austriaco do Credito d'Industria Commercio.

SVIZZERA: Banca della Svizzera Italiana.

BUENOS AIRES: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

RIO JANEIRO: Banco de la República del Brasil, Brasilianische Bank fur Deutschland.

PERNAMBUCO: Banco de Pernambuco.

PORTO ALEGRE, RIO GRANDE y PELOTAS: Banco de la Provincia.

BAHIA: Banco da Bahía.

SANTOS y SAO PAULO: Banco de Commercio é Industrias Sao Paulo.

PAYSANDU: Agencia Financiera de J. Chapin.

SALTO: B. y N. Solari.

ROSARIO DE SANTA FE y LA PLATA: Banco de Italia y Rio de la Plata.

CHILE: Banco de Chile.

NEW YORK: Baring Magoun y C.º

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extrangero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente á plazo fijo—Recibe valores en simple custodia.

Renta pública del Reino de Italia

TRES Y CINCO POR CIENTO

El Banco está abierto todos los días, de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

Este establecimiento, de acuerdo con la Banca de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones al *Consolidado Italiano* en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres y Berlín.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestres vencidos.

DIRECTOR-GERENTE.

Bicicletas "Fay"

Ofrecemos en venta once bicicletas de esta marca á 35 pesos cada una.

Carlisle Crocker & C.ª

RINCON 29—MONTEVIDEO

PASEO DE MODA

VIAJE EN ALTA MAR DE TRES SEMANAS

Escapando de los calores excesivos durante los meses de verano en el Rio de la Plata y viajando por los más lujosos y confortables vapores á flote.

Visita á Port Stanley en las Islas Malvinas y Punta Arenas en el célebre y pintoresco Estrecho de Magallanes.

Los vapores de «The Pacific Navigation Co.» saldrán de este puerto segun el itinerario abajo indicado, permitiendo á los pasajeros hacer el viaje redondo hasta Punta Arenas, con una estadía de NUEVE DIAS en este último punto, como sigue:

ITINERARIO

Salida de Montevideo	Abril	12	Abril	27
Llegada á Port Stanley	»	16	»	
Salida de » »	»	16	»	
Llegada á Punta Arenas	»	18	Mayo	2

REGRESOS

Salida de Punta Arenas	Abril	27	Mayo	11
Llegada á Port Stanley	»	29	»	
Salida de » »	»	29	»	
Llegada á Montevideo	Mayo	3	»	16

En Punta Arenas hay varios hoteles confortables, con buen alojamiento y excelente cocina cuya tarifa es, más ó menos: 2 £ por semana por alojamiento y comida.

TARIFA ESPECIAL DE PASAJES

Durante los meses indicados desde Montevideo ó Buenos Aires hasta Punta Arenas y vuelta:

Primera clase, pasaje de ida y vuelta. . . . . . . £ 16

Por más informes, ocúrrase á los Agentes:

WILSON SONS Y Co. Ltd.—Misiones 117

BUENOS AIRES: Reconquista 80—ROSARIO SANTA FÉ: San Lorenzo 1125

1029 maz 25 v.

The Western Telegraph Company Ld.

"VIA MADEIRA"

Unicos cables triplicados y directos

BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &

La via mas directa y mas rapida para todas partes del mundo

OFICINA: CALLE CERRITO 183—MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

Alemania	$ 0.97	Gibraltar	$ 1.05	Noruega	$ 1.06
Austria-Hungria	» 1.05	Gran Bretaña	» 0.97	Portugal	» 1.05
Bélgica	» 0.97	Grecia	» 1.09	Rumania	» 1.07
Bosnia	» 1.07	Holanda	» 0.97	Rusia Europea	» 1.10
Bulgaria	» 1.09	Hermogovina	» 1.07	Serbia	» 1.07
Dinamarca	» 1.04	Italia	» 1.03	Suecia	» 1.07
España	» 1.03	Luxemburgo	» 1.02	Suiza	» 1.02
Francia	» 0.97	Malta	» 1.19	Turquia Europea	» 1.08

NORTE AMÉRICA

Colombia Británica	$ 1.02	Nueva Escocia	$ 0.96
Estados Unidos	» 0.96	Saint John	» 1.—
Nueva Brunzwick	» 0.96	Vancouver	» 1.02

ASIA, AFRICA, OCEANIA Y CENTRO AMÉRICA

Cabo de Buena Esperanza	$ 1.68	India	$ 1.91	New South Wales	$ 1.8[illegible]
Cape Town	» 1.68	Japon	» 2.80	Cuba: Cardenas	» 1.[illegible]
Canarias (Islas)	» 1.16	Madeira	» 1.06	Mejico: Méjico	» [illegible]
Dakar (Senegal)	» 1.25	Natal: Durban	» 1.68	Transvaal	» [illegible]
		Islas de Cabo Verde	» 1.05		

BRAZIL

Para procedencias Sud-Americanas, solamente.

Para todas las estaciones comprendidas en la zona Sud hasta Rio de Janeiro (inclusive) $ 0.235

Para todas las estaciones comprendidas en la zona Norte hasta Pará (inclusive), $ 0.425.

Montevideo Agosto 1.° de 1901. J. OLDHAN, Gerente. 199 abl 1.o pm

José L. Laugarou

Participa á todas sus relaciones que ha resuelto estar en la Exposicion Feria de Nico Perez, en su calidad de martillero y ofrece sus servicios. Escritorio Cerrito 187, Montevideo.

252 ab 19 v ab 27

Repetto, Graffigna & C.ª

AVENIDA RONDEAU 413

Existencia permanente de trigos especiales, maquinados, para semilla, de pan y de fideos.

Depósito general de Frutos

Comisiones y Consignaciones

FABRICA A VAPOR DE BOLSAS

170 abl. 9 pm.

OMNIBUS

A L COMERCIO Y AL PUBLICO.—[illegible] Francisco Otazo. 251 ab 26 v my 10

A L COMERCIO — Participo haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por mayor y al detalle, denominado Almacen de las Aldeanas, sito en la calle Yaguaron número 177 esquina á la de Miguelete número 125, de esta ciudad, á favor de los señores R. P. Bermudez y Ca. [illegible] — Francisco Souto Rodriguez. 260 ab 21 v ab 30

A VISO — Ponemos en conocimiento del público y el comercio que desde el dia de la fecha y de comun acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que existia en el ramo de almacen, tienda y ferretería [illegible] — Ciriaco Salvidea. — Joaquin A. Lagado.

A L COMERCIO—Participo haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por mayor y al detalle denominado Almacen del Renacimiento [illegible] —José Ferreyra.

A L COMERCIO Y AL PUBLICO — Por escritura de separacion, liquidacion de cuentas y revocatoria otorgada el 3 de Diciembre de 1901 ante el escribano don Luis Eduardo Segundo han cesado en el cargo de mandatarios de mi firma comercial los señores don José García Montes, don Vicente y don Anselmo Angulo, lo que hago saber á los efectos consiguientes. — San José, Abril 10 de 1902. — Santos García. 271 ab 15 v my 15

A LOS VITICULTORES—Ofrecemos ácido sulfúrico, pulverizadores Besnard para tratamiento con ácido, sulfato de fierro.—Eugenio Barth y Cia., 25 de Mayo núm. 490.

A L COMERCIO — Segun escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Agustin J. Moratorio, han dejado, amigablemente, de formar parte de mi casa de comercio, don Antonio Laborde y don Gustavo Laborde, quedando, por consiguiente, revocados los poderes que tenían. — Montevideo, 18 de Abril de 1902. — Eugenio Danrée. 230 ab 19 v ab 27

A VISO — Un señor inglés con buenas recomendaciones, y con practica en contabilidad y trabajo general de oficina, ofrece sus servicios por horas diariamente ó puesto. Honorario módico. Dirigirse á H. C. Calle Carapé 65. 232 ab 19 v my 19

A L COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de librería y papelería, denominada: Librería y Papelería del Uruguay y Fábrica de Bolsas de Papel, situada en la calle 25 de Mayo núms. 464 y 468.—Montevideo, Abril 1.o de 1902.—Adroher Hnos.—Teléfono de Montevideo, número 1225. 115 ab 8 v my 9

CARBURO DE CALCIO clase superior, de 300 litros garantido por kilo. Aparatos de gas acetileno. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490.

CASA BAJA SIN ALTOS — Ocho piezas, se alquila en 60 pesos, Uruguay 178. Tratar Ituzaingó 129. ab 9 v ab 25

DOCTOR PEDRO J. AICARDI — Médico-cirujano—Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias y venéreas. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle San José número 7, (frente á la casa de Gobierno). 210 ab 10 v jl 10

FOTOGRAFIA—Depósito de artículos y productos especiales para la Fotografía.—Se remiten copias de máquinas, aparatos instantáneos y útiles con detalles y precios. Calle Cerro 165.

GLUCOSA, goma senegal, bicarbonato de soda, ácido sulfúrico, carbonato de amoníaco, esencias de todas clases, ácido acético, etc. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490.

INSTALACIONES DE LUZ ELÉTRICA con los renombrados dinamos Schucert, con garantía absoluta por su perfecto funcionamiento. Cables y demás materiales para instalaciones eléctricas. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490.

JOSÉ FERNANDEZ FACAL — Avisa á sus amigos y relaciones que trasladó su domicilio á la licorería, calle Municipio 49 esquina Coronel Brandzen y el 18 de Mayo se embarca para España. 323 ab 19 v ab 25

LA ROTATIVA—Aparato de mano para 21 placas y 48 películas 9 por 1; con objetivo Tollnear Weigtlander fabricacion esmerada. Unicos introductores D. Rovid y Cía., calle Cerro 165.

LECHE ESPECIAL — Como para niños y enfermos, garantida pura, procedente de vacas Jersey importadas, del Cortijo Vidiella, de Toledo. Se vende en botellas de un litro selladas, entregadas á domicilio. Viene la leche dos veces por dia del Cortijo. Pedidos calle 18 de Julio número 250, teléfono de Montevideo número 1.249. Precio 8 centésimos litro. 289 ab 16 v ab 26

LA TALABARTERIA ALEMANA, calle Rincon 129, avisa á todas aquellas personas que tengan créditos contra la casa se dignen pasar por ella hasta el 9 de Mayo próximo para hacerlos efectivos. 1284 ab 26 v ab 30.

MARCA LEON—Aparato instantáneo y de pose para placas 6 1/2 por 9. Muy elegante forrado en marroquín. Con todos los útiles pesos 9.00. Secciones prácticas á los señores compradores. Calle Cerro 165.

NEGOCIO DE GRAN PORVENIR — Un señor recien llegado de Europa pide socio con 2.500 pesos para empezar especulacion que produce mucho más de 200 pesos mensuales. Para tratar S. P., Reconquista 72, sala. 308 ab 18 v ab 27

NUEVA EDICION — De elementos de Historia de la República por De María, texto adoptado en la Universidad y en las escuelas públicas. En venta en las principales librerías, en la de Rius y en la calle de Maldonado núm. 208, al precio de costumbre. 351 ab 23 v mvo 8

OBRAS HISTORICAS POR DE MARIA — Compendio de Historia de la República, 5 tomos. Elementos de Historia de la misma hasta el año 51. Un libro-textos adoptados en la Universidad y escuela públicas. Montevideo Antiguo, 4 tomos. Páginas históricas en un libro. Anales de la defensa de Montevideo, 4 tomos. Rasgos biográficos de Hombres notables. Catecismo Constitucional. Geografía elemental de la República, textos y libros de lectura. El libro de las niñas uruguayas. Se venden obras completas ó tomos sueltos al precio de costumbre en las principales librerías de esta ciudad, en la calle Maldonado 208 y en las sucursales de correos en campaña. 4 ab 1.o v ab 20

SOCIEDAD FILANTROPICA "CRISTOBAL COLON" —Oficina de trabajo—Calle Mercedes núm. 400.—En la Secretaría de esta Sociedad, cuyo domicilio arriba se indica, existen en disponibilidad personas de los siguientes profesiones y oficios: electricistas, dependientes, cigarreros, panaderos, cocineros, carpinteros, albañiles, jornaleros, costureras, planchadoras, cocineras, niñeras y sirvientas. Los que se hallen en situacion de proporcionar trabajo á las personas arriba indicadas pueden ocurrir á la Secretaría de 8 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m., donde serán debidamente atendidas. La Sociedad no cobra comision de ninguna especie por este servicio.

SE OFRECE — Una señora para planchar en casa de familia.—Precio módico, dirigirse calle Cámaras número 25. 219 ab 11 v my 11.

SALA — En casa de familia extranjera [illegible] 304 ab 25 v ab 1

PIANOS — 10$, 12$ Y 15 AL MES — En La Moldavia hay pianos para alquilar al ínfimo precio de 5 $ al mes. También La Moldavia vende pianos á pagar en pequeñas cuotas [illegible] Exposicion de París de 1900. Por informes, á La Moldavia, Ituzaingó 180, casi esquina Buenos Aires. 267 ab 15 v my 15

TIJERAS PARA PODAR, cuchillas para injertar, rafia, torniquetes y alambre para viña. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490.

VENTA de plata y cambio [illegible] 371 ab 24 v my 2

VOLANTAS, break, coupés, charrets y jardineras [illegible] 362 ab 25 ab

Indicador profesional

A NGEL FLORO COSTA — ABOGADO — Ha reabierto su estudio en la calle Canelones número 57. 1068 mz 30 v ab 30

A VELINO G. BUELA—Corredor de número y rematador público.—Recibe órdenes, calle Solís núm. 41.

A LEJANDRO CHOVRITTO — Escritorio: Ituzaingó 263. Asuntos comerciales. Corretajes en general. Remates, consignacion de frutos del país.

A NGEL GUERRA—Cirujano dentista—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y confeccion de toda Prótesis dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114, esquina Colonia.

A NTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. — Calle Buenos Aires núm. 71.

B. DELGER—Médico cirujano—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra.—Consultas de 1 y media á 4 p. m.—Calle Rincon 182.

CARLOS S. PRATT—Traductor público—Calle Cerro núm. 179.

DR. DE LEON—Especialista en enfermedades del sistema nervioso—Tratamiento de las parálisis, neuralgias, trastornos de la inteligencia, memoria, del lenguaje y de la marcha; impotencia, temblores y crisis convulsivas.—Establecimiento Médico Balneario, Plaza Libertad núm. 40.

CARLOS MARIA DE PENA—Ha vuelto; y se hace cargo de su estudio de abogado. Rincon 86.

DR. J. J. COPPOLA—Especialista en las enfermedades del oído, nariz y garganta.—Consultas de 2 á 4.—18 de Julio 182.

DR. CANABAL—Médico de la sala de enfermedades venéreo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas de 1 á 3. Calle Uruguay 318. Teléfono La Cooperativa 603.

DR. JUAN RISSO HERRERA—Médico Cirujano—Ha reabierto su consultorio en la calle San José número 67.—Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. Los jueves para los pobres de 1 á 3.

DR. ARTURO GARABELLI—Se atiende especialmente las enfermedades del estómago y de los niños. Consultas de 1 á 2 1/2 p. m.—Avenida Rondeau 27.

DR. EUGENIO BRUEL—Médico cirujano—De preferencia enfermedades de señoras, cirujía y partos. Consultas: martes, miércoles, jueves y sábados, de 2 á 4 p. m.—Los dias viernes para los pobres. Calle 18 de Julio núm. 34.

DR. GARCIA LAGOS—Ha trasladado su consultorio á la calle Florida núm. 177. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., todos los dias.

DR. JUAN SERVETTI LARRAYA—Médico cirujano—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. — 18 de Julio núm. 542a.

DR. JUAN B. BADO—Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2.

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de una y media á cuatro p. m. — Rincon 182.

DR. ANTONIO LERANO—Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica domosifilopática del profesor De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias. Calle Ituzaingó 174, entre Sarandí y Buenos Aires. Montevideo.—Teléfono, Cooperativa 777.

DR. MOLFINO—Médico cirujano especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Consultas de 8 á 10 a. m. y de 1 á 3 p. m. Calle Mercedes número 38c, esquina Florida.

DR. JOSE MARTIRENE—Médico cirujano de niños. Consultas los dias miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 163.

DR. MANUEL QUINTELA—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 237.

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI — ABOGADOS — Estudio: calle Sarandí número 216 Horas: de 10 á 11 1/2 y de 1 á 4. 57 ab 2 p.

GONZALO RAMIREZ—Abogado—Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones 199.

JOSE PEDRO RAMIREZ—Abogado—Calle Rincon 86.

JUAN PRANDO ALGARATE—Rematador y defensor judicial—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres, dinero sobre hipotecas y arreglo de sucesion y testamentarías. Escritorio: Juncal 171a. Domicilio: Santa Lucía 44.

JOSE A. FREITAS—Abogado—Trasladó su estudio á la calle del Rincon núm. 27 (altos).

LABORATORIO DE ANALISIS QUIMICOS Y DE MICROSCOPIA de José L. Coelo.—Análisis clínicos y de sustancias alimenticias. Calle Yaro 39 y 61. Montevideo.

JUAN CARLOS BLANCO—Abogado—25 de Mayo 255.

LORENZO GARCIA—Procurador—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres y de la tramitacion de asuntos judiciales ó administrativos y de arreglo de sucesiones y testamentarías. Escritorio calle 18 de Julio núm. 246.

ORTOPEDICO—Carlos Behrens—Especialista en bragueros sin elástico, con privilegio, corsés, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia núm. 80.

MARTIN C. MARTINEZ—Abogado—Calle Ciudadela

PINTORES artísticos para vidrios, se necesitan en Buenos Aires, calle Lavalle núm. 805. 232 abl 12 v abl 17

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES — CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS

Atlantique

Comandante: ....

Saldrá el 3 de Mayo á las.... para RIO JANEIRO, BAHIA, DAKAR, LISBOA Y BURDEOS

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.a clase	$ 187 43
2.a »	» 111 48
3.a »	» 35 50

Para más informes y para tratar del flete y mercancías, ocurrase á la Agencia

CALLE DE CERRITO 169

153 abl 1.o pm

SOCIETÉ GENERALE DE Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

ITALIE

Comandante: NICOLAI

Saldrá el 1.o de Mayo para Santos, Rio, Marsella Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

ALGERIE

Comandante: DELRIEN

Saldrá el 19 de Mayo para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía (LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

«Algerie», 4300 toneladas y 3000 caballos; «France» 4268 id y 2800 id; «Italie», 4198 id y 2800 id; «Espagne», 4114 id y 2800 id; «Provence», 4650 id y 2400 id; «Aquitaine», 330 id y 2400 id; «Les Alpes», 4163 id y 2200 id; «Les Andes», 4163 id y 2200 id; «Bretagne», 3200 id y 1250 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocurrase al agente, calle Colon núm. 75 A y 78 B.

FELIX BENAUSSE.

118 abl 1.o pm

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y C.a)

VAPORES - CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 1.o de Mayo de 1902, con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de llamada para todos los puertos arriba expresados. Gran rebaja de precios.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por mas informes, dirigirse á los agentes:

TARANCO y Ca.

CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

199 abl 1.o pm

Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD

EL PAQUETE BRASILEÑO

MERCEDES

Saldrá el 14 de Mayo, á las 5 p. m., con destino á Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete. Por informes, dirigirse á la Agencia

Línea de Matto Grosso

Saldrá el dia 12 de cada mes—Servicio con los vapores: RAPIDO DIAMANTINO y LADARIO.

EL VAPOR BRASILEÑO

Salida de Rio Janeiro los dias 1, 11 y 22 de cada mes.

DESTERRO

Saldrá el .... á las 5 p. m. con destino Rio Grande, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Cananea, Guape Rio de Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demás informes, ocurrir á la calle Piedras 129.

CALLE PIEDRAS 129

PACIFIC STEAM Navegation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS Á MODIFICACION

PARA EUROPA	PARA EL PACÍFICO
LIGURIA	OROPESA
Capitan: L. Hay	(Á DOS HÉLICES) Capitan: H. W. Hayes
Saldrá el 3 de Mayo de 1902	Saldrá el 27 de Abril de 1902
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.	Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.
ORISSA	ORAVIA
(Á DOS HÉLICES) Capitan A. J. Cooper	(Á DOS HÉLICES) Capitan: G. Massey R. N. R.
Saldrá el 16 de Mayo de 1902	Saldrá el 10 de Mayo de 1902
Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.	Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor «Orellana» no lleva pasajeros de 2.a clase.

Aviso [illegible] entre la «Royal Mail Steam Packet Company» y esta Compañía, los boletos [illegible] Europa, Brasil y el Rio de la Plata, expedidos por ambas Compañías, son válidos [illegible] cualquiera de ellas.

Se expiden pasajes [illegible] puertos de España, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Todos los vapores [illegible] muelles están iluminados á luz eléctrica y provistos de todas las mejoras modernas necesarias para la comodidad de los pasajeros.

Lámpara eléctrica queda al servicio de los pasajeros en sus camarotes toda la noche.

Se sirve vino de mesa gratis á los pasajeros en todas las clases.

Tarifa de pasajes rebajada para todos los puertos.

Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos hasta doce meses.

Se expiden boletos para todos los puertos del Pacífico, Australia, etc.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm. 117	Reconquista 30	San Lorenzo núm. 1126

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente. 202 abl 1. po m

NAVEGACION Á VAPOR NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas diarias de los espléndidos vapores:

ELIO Y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea al Uruguay con los vapores:

RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR Y PARIS

Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142 1561-pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SOCIETA REUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles

REGINA MARGHERITA

Comandante Barabino

Sale el 7 de Mayo de 1902.

Para Barcelona, Génova y Nápoles

Sirio

Comandante Parodi

Sale el 21 de Mayo de 1902.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles.

DUCCHESSA DI GENOVA

Comandante: Carbone

Sale el 30 de Abril de 1902.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

VENEZUELA

Comandante: RAFFO

Sale el 14 de Junio de 1902.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías

Agente General, ANTONIO PIAGGIO.

PIEDRAS 194. 183 abl 1.o pm — 183 abl 1.o pm

[illegible] lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1902. — Juan P. Musto, escribano público. 323 ab 19 v ab 20

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Consolacion Viana de las Carreras, de doña Aleira de las Carreras y de don Luis de las Carreras, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 19 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público. 327 ab 19 v my 10

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Acuña, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1902.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 290 abl 19 v my 12

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Cabanes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 272 ab 15 v jl 16

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Echeverría de Casiné, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Tezanos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1894. — Antenor R. Pereira, escribano público. 13 ar 1.o v ab 29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Elena Vendrell Pedrellas y Cabana de Ferraté, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 11 de 1902. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 243 ab 13 v my 13

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Pizarro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado [illegible]

Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carlota Lujan de Marini á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 733 v mvo 23

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, Dr. D. Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Trulla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Abril 24 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 370 ab 25 v my 5.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Julian Foujanne á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 21 de 1902. —Pedro Moreno, actuario. 371 ab 25 v my 25.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Montaldo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento [illegible]

gado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 12 de 1902. Antenor R. Pereira, Escribano Público. 250 ab 13 v ab 28.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Barcelona, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 2 de 1902.—Antenor R. Pereyra, Escribano Público. 56 abl 4 v my 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Desiderio Recavy, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 3 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público. 105 ab 9 v my 9

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Vargas, Catalina Aldao de Vargas, Joaquin Vargas Aldao y Dolores Aldao de Estarrengarra, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos. — Montevideo, Abril 22 de 1902. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 337 ab 24 v my 4

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Pomar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 23 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 353 ab 25 v my 25.

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL — De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Constante Parodi, se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial: En la ciudad de Montevideo á veintiocho de Febrero del año mil novecientos dos por una parte don Constante Parodi dueño de la panadería denominada Nueva del Puerto, y por la otra los señores [illegible] que suscriben han celebrado el concordato preventivo [illegible] bajo las bases siguientes: Primero: [illegible] res acreedores de que la [illegible] ha originado [illegible] del señor Parodi se acepta la cesion que este les hace de sus inmuebles, aceptan la cesion de la panadería, aplicando como de todas las existencias de las deudas del establecimiento su valor al pago de las deudas. Mediante la cesion hasta donde sea posible. Segundo: Los acreedores dan carta convenida en la base anterior los saldos que queden impagos al señor Parodi, por el aplicarse á su chancelacion [illegible] de cada crédito despues de [illegible] de los bienes [illegible] tre todos los acreedores privilegiados y de las costas y costos que ocasiona la homologacion de este concordato. Cuarto: El señor don José Varela, formará tambien parte de la comision liquidadora y conjuntamente á ella en todo su cometido, como tambien el señor Parodi prestará su concurso á la misma, sin retribucion de ninguna especie, mientras dure la liquidacion de la casa. Quinto: Es entendido que los suministros que sea necesario hacer á la liquidacion, se reputarán privilegiados en primer término. Sexto y último: Se hace constar que debido á lo avanzado de la hora que fué celebrado este concordato, 9 y 1/2 p. m., no ha sido posible hallar el papel sellado correspondiente; haciéndose en papel comun por esa circunstancia; obligándose los firmantes á solicitar su reposicion á la Direccion G. de Impuestos Directos de acuerdo con el inciso tercero del artículo 6 de la Ley de papel sellado vigente. Y para su debida constancia se labra la presente acta que firman el señor Parodi y sus acreedores en fecha ut supra.—José Varela por Constante Parodi, Ayala Hermanos y C.a, Francisco Garelo, Juan Cavajani, Nicolas Fernando como garantía de un valor á favor de Julio Masina, María M. de Ozilla, Vicente Ozilla, Chiarino y C.a, Ana Lanfranco, Juan Renosto y como-garante de Carlos Chiardo, Juan Renosto, Manuel J. Brussone por Manuel Zoleai y C.a, Antonio Raffo y Hermanos, Arístea Loner Hermanos, Servetti por Lorenzo Gaminara, N. Jamina, Antonio Bigorra é hijo, José Teaidi, Rinaldi, Seré y C.a, Gianelli y C.a, Banco Italiano del Uruguay director gerente Alejandro Tallee, Petrano Hermanos, R. Delgiorgi. Y á los efectos del inciso primero del artículo 1528 del C. de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 5 de 1902. — José Gerardo Cano, escribano público. 91 ab 6 v ab 26

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado [illegible] el concordato preventivo extra-judicial que á continuacion se transcribe —"Señores acreedores: Desde [illegible] me ha sido víctima de la crísis que azota [illegible] La baja que tuvieron las lanas en 1899 y 1900 me produjeron una pérdida real de más de 16.000 $ (diez y seis mil pesos). Para reparar esa pérdida, así como para cumplir con mis compromisos traté de liquidar una sociedad ganadera que tenía, lo que no me dió los resultados que esperaba, pues tambien produjo pérdidas.—En tal situacion no me es posible continuar el giro normal de mis negocios sin exponerme á ver desaparecer el activo que es la garantía de los señores acreedores. Despues de haber formado el balance general no he hallado otra solucion á mi situacion, que la que paso á formular: 1.o Me obligo á pagar el cuarenta por ciento de los créditos pasivos en esta forma: 20 por ciento el dia 30 de Diciembre del corriente año y el otro 20 por ciento el dia 30 de Diciembre de 1903. 2.o El señor don José A. Aguiar, hacendado, solvente y bien conocido del departamento de Soriano, garante esa obligacion hasta la suma de diez mil pesos que es superior á la totalidad del importe de este concordato, segun la propuesta en carta dirigida con fecha 1.o del corriente á los acreedores señores M. Rodriguez y Ca. El señor Aguiar firmará los comprobantes que se otorguen á los señores acreedores. 3.o Cumplida la obligacion impuesta en los números anteriores los señores acreedores quedarán totalmente pagados de sus respectivos créditos. Los comprobantes adjuntos persuadirán á los señores acreedores de que no me es posible ofrecerles otra cosa más favorable que la que dejo expuesta. Si los señores acreedores se dignan aceptar esta propuesta ruégoles que lo hagan constar al pié de la presente para llenar inmediatamente las formalidades y requisitos de ley. — Montevideo, Abril 4 de 1902. — Juan A. Azpiroz. — Los abajo firmados aceptamos la propuesta que hace precedentemente nuestro deudor señor Azpiroz de abonarnos el cuarenta por ciento de nuestros créditos la mitad el 30 de Diciembre del corriente y la otra mitad el 30 de Diciembre de 1903 con la garantía ofrecida en la cláusula segunda y demás condiciones establecidas en dicha propuesta la que ha sido extendida en el sello de quince pesos número doscientos noventa y dos.—Alvarez Hnos. pp. Alvariza y Ca., C. Alvariza, Manuel Rodriguez y Ca., Florito Trigo, Garay y Ca., Campodónico y Casamayou, pp. Francisco Gotti Benito Iribarne, Máximo Seré y Hijo, pp. Bartolomé Triay, Antonio José Triay, Pedro Olliarte Aguerre, Juan J. Here, J. M. Mallhos, Campodónico Guerrero y Ca."—Y á los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 10 de 1902. — Salvador Aguerrebere, Actuario. 216 ab 13 v my 3

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarada en quiebra don Francisco Guarnaschelli, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes del fallido hacer manifestacion de ellos al Juzgado, bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico don Federico Gil [illegible] dentro del término de treinta dias [illegible] Abril 15 de 1902. — José Gerardo Cano, escribano público. 225 ab 16 v ab 20

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Secundino Amaro, [illegible] concordato preventivo [illegible] Vistos: [illegible] concordato preventivo judicial á sus acreedores: Resultando: Que el deudor al presentar su propuesta de concordato, lo hizo llenando los requisitos del artículo 1528 del Código [illegible] que producido por el síndico el informe correspondiente fueron convocados los acreedores á la reunion que tuvo lugar el dia fijado [illegible] Considerando: Que [illegible] el concordato [illegible] y con el voto de la mayoría de los acreedores [illegible] resuelvo: Que [illegible] partes el concordato preventivo judicial propuesto por don Secundino Amaro [illegible] y esta sentencia por [illegible] dias en los diarios "El Siglo" y "El Tiempo" y efectuado [illegible] — Juan A. Saráchaga. Lo proveyó y firmó el señor Juez de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, en Montevideo á diez y ocho de Abril de mil novecientos dos. — Avelino Javier Fuentes, Escribano Público. Y á los efectos del artículo 1512 del Código de Comercio se hace esta publicacion. —Montevideo, Abril 22 de 1902. — José Gerardo Cano, Escribano Público. 356 ab 23 v my 2

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vasquez Varela, se hace saber al público, que don José Ros, del comercio de esta plaza, ha sido declarado en quiebra, y en consecuencia, no deben hacerse pagos á entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes ó documentos del fallido ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; como tambien que don Fernando Fagalde ha sido nombrado síndico, y que se ha fijado el término de treinta dias para que los acreedores, con excepcion de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Marzo 19 de 1902. — Jesus Gil, escribano público. 7 ab 1.o v my 1

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Mendez del Marco, se hace saber al público que en los autos caratulados Antonio Barrera, rectificacion de su partida de nacimiento, se ha dictado la sentencia siguiente: Durazno, Marzo 8 de 1902. Vistos: este juicio sobre rectificacion de la partida de bautismo de fs. 2 [illegible] Resultando: que por la partida de bautismo [illegible] de nombre Antonio [illegible] del Carmen en un error lugar de Antonio [illegible] por el cual se [illegible] ciones y conexidos. Resultando: que para justificar el error padecido se han presentado diversas escrituras públicas y se ha producido la correspondiente informacion de testigos. Resultando: que en mérito á la prueba producida el señor agente Fiscal á fs. 11 vta. pide se conforme á la rectificacion solicitada. Considerando: que la informacion producida comprueba los hechos articulados á fs. 11 cuando las declaraciones contestes de esos testigos los caracteres de plena prueba segun lo establecido en los artículos 328 y 403 del C. de P. C. Considerando: que si á esto se agrega la escritura pública que se acompaña, surje de las escrituras públicas agregadas á los autos, que se procede con mayor razon se acceda á lo pedido. Considerando: finalmente lo expresado por el señor Agente Fiscal en la vista que precede. Por estos fundamentos y consideraciones y de acuerdo con lo establecido en la ley de 9 de Julio del año 1888, se rectifica la partida de bautismo de fs. 2 el nombre de Antonio [illegible] Anacleto del Carmen, por el de Antonio que es el verdadero nombre del expresado Barrera. Comuníquese en la forma que lo dispone el artículo 1.o de la ley citada á la Direccion G. de R. de E. Civil la mencionada en la partida de fs. 2 y publíquese en la [illegible] diarios de la capital por el término de treinta dias. Y tasadas y satisfechas las costas expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren, fecho archívese el expediente. — J. A. Mendez del Marco. — Testado: Considerando: no vale. Y á los efectos de lo mandado, se hace la presente publicacion. — Durazno, Marzo 10 de 1902. — Isidro Vidal, escribano público. 40 ab 3 v my 4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público, que habiéndose declarado en estado de quiebra á don Luis M. Veiga, del comercio de esta plaza, no deben hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y que los que tengan bienes ó documentos del fallido deben ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; como tambien que don Eustaquio Artia ha sido nombrado síndico, y se ha fijado el término de treinta dias para que los acreedores, excepcion de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Abril 10 de 1902. — Jesús Gil, Escribano Público. 315 ab 19 v my 19

Oficiales

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de veinte dias para la construccion de un edificio destinado á escuela de niñas en la ciudad de San José, con estricta sujecion al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Públicas de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Comision de Obras Públicas hasta el dia 28 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que creyere mas conveniente ó el de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 8 de 1902. Felix Illa, Secretario General.

111 ab 8 v ab 28

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 3.000.000 de fajas, de $ 0.004, para cigarros no habanos, y 10.000.000 de $ 0.02, para paquetes de tabaco, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los dias hábiles de 10 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha secretaría, donde serán abiertas el dia 28 del corriente, á las 4 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Abril 21 de 1902. Victor Raineri.

V.o B.o—ZAS. 344 ab 22 v ab 28

Contaduría General del Estado

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para uso de esta oficina en el ejercicio próximo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta el dia tres de Mayo venidero á las 2 p. m. hora en que serán abiertas á presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y en el sellado correspondiente; previniéndose que no será tomada en consideracion la que no se hallase en esta forma ni será abierta aquella cuyo interesado no esté presente.

Montevideo, Abril 21 de 1902. El Contador General.

341 ab 22 v my 2

Secretaria del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta secretaría con autorizacion superior, llama á propuestas para la confeccion de uniformes de invierno destinados al personal de las policías de la capital y del interior de la República con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra depositado en la secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse el dia 15 del próximo mes de Mayo en esta secretaría á las 3 p. m. con el sellado correspondiente, acompañando una muestra de los uniformes á confeccionarse de acuerdo en un todo con lo establecido en el referido pliego de condiciones, cuyas propuestas que concurran, legalizando sencia de los interesados de Gobierno y Hacienda. el acto el señor escribano

Montevideo, Abril 24 de 1902. La Secretaría. ab 25.

Secretaría General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 1.o de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 14 del departamento de Canelones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 20 de Mayo próximo. El Secretario General. 27 ab 2 v my 20

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 16 de Paraiso del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo. El Secretario General. 26 ab 2 v my 8

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 19 del Ombú, del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo. El Secretario General. 25 ab 2 v my 8

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 8 de San Martin, del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 5 de Mayo próximo. El Secretario General. 24 ab 2 v my 8

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 15 de San Antonio, del departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 25 de Junio próximo. El Secretario General. 23 ab 2 v jn 25

Montevideo, Abril 3 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de las siguientes escuelas:

Escuela rural número 17 del departamento de Rivera.

Id id número 22 del departamento de Rivera.

Id de primer grado número 10 del departamento de Cerro Largo.

Id de primer grado número 21 del departamento de Cerro Largo.

Id rural número 23 del departamento de Cerro Largo.

Id número 12 del departamento de Flores.

Id de Coronilla del departamento de Rocha.

Id rural número 7 del departamento de Treinta y Tres.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 2 de Mayo próximo. El secretario general. 61 ab 4 v mayo 2

Montevideo, Abril 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 13 de la mariscala del departamento de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo. El Secretario General. 7 ab 7 v ot 31

Montevideo, Abril 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 13 del departamento de Rio Negro.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo. El Secretario General. 91 ab 7 v ot 31

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado urbana número 1, del departamento de San José.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Mayo próximo. El Secretario General. 119 ab 9 v my 31

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural de Yacaré, del departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 10 de Mayo próximo. El Secretario General. 80 ab 9 v my 10

Montevideo, Abril 10 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela Rural de "Ojos de Agua", del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo. El Secretario General. 228 ab 12 v oct 31

Montevideo, Abril 14 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela número 7 de Las Chacras, del departamento de Durazno.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 30 p. m. hasta el 14 de Mayo próximo. El Secretario General. 278 ab 15 v my 14

Montevideo, Abril 14 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela rural número 16, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 30 p. m. hasta el 14 de Mayo próximo. El Secretario General. 277 ab 15 v my 14

Montevideo, Abril 14 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela rural número 21, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 30 p. m. hasta el 14 de Mayo próximo. El Secretario General. 279 ab 15 v my 14

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural del Paso de la Paloma, departamento de Canelones.

Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se preseindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo. El Secretario General. 252 ab 14 v ot 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 2 del departamento de Tacuarembó.

Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se preseindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 14 de Mayo próximo. El Secretario General. 261 ab v my 14

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de las siguientes escuelas:

Escuela de Sarandí de Mata Perro, departamento de Salto.

Escuela de Mataojito, departamento de Salto.

Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se preseindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo. El Secretario General. 260 ab 14 v jn 30

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela número 25 de Villa Vieja del departamento de Florida.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo. El Secretario General. 257 ab 14 v ot 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela urbana de primer grado número 8, del departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo. El Secretario General. 258 ab 14 v ot 31

Montevideo, Abril 10 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural de Ojos de Agua, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo. El Secretario General. 259 ab 14 v ot 31

Montevideo, Abril 15 de 1902.

Llámase á concurso nuevamente por primera vez, para proveer la direccion de la escuela Ramirez, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 12 de Junio próximo. El Secretario General. 290 ab 16 v jn 12

Montevideo, Abril 22 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 21 de Arroyo del Medio del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo. El secretario general. 363 ab 24 v nb 30

Montevideo, Abril 23 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 7 de Mataojo, departamento de Minas. Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 23 de Mayo próximo. El secretario general. 364 ab 24 v mayo 23

Montevideo, Abril 25 de 1902.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela del Carmen del departamento de Durazno.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo. El Secretario General. 388 ab 26 v jn 30.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De órden superior se hace saber á los interesados que el dia 28 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Febrero ppdo., correspondiente al cuarto grupo de las Clases Pasivas, á sea la lista:

Jefes y oficiales en Reemplazo.

Ley 7 de Setiembre de 1876.

Montevideo, Abril 25 de 1902. El Gerente.

398 ab 26 v ab 28.

REMATES

José B. Gomensoro

DE MUEBLES y otros artículos de la casa amueblada calle Cerrito núm. 295 esquina Ituzaingó.

EL LUNES 28 DEL CORRIENTE ABRIL, á la 1 y media de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país de los muebles y enseres que corresponden á 7 habitaciones: hay juegos completos, roperos con espejo y sin ellos, cómodas, lavatorios, mesas de noche, perchas, sillas, camas de madera y de fierro con elásticos, cuadros, galerías, lámparas, etc.

Un comedor con mesa, aparador, trinchante, etageres, sillas, cuadros, lámparas de colgar, heladera, servicio de loza y cristales.

Cocina de fierro, estufa para planchar, otra cocina para carbon de leña, taldoques de telas, 1 casilla de madera, baño de fierro galvanizado, 1 puerta cancel en la escalera, cantidad de plantas.

Todo será recibido al dia siguiente.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

DE DOS CASAS BAJAS — Edificacion moderna sitas en la calle Isla de Flores números 295 y 297 esquina Tacuarembó. Venta en las mismas.

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE, á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario.

Primero — La casa calle Isla de Flores número 295 edificada en un terreno de 8 metros 50 de frente por 23 de fondo, consta de 7 piezas, 2 cuartos altos, despensa, cocina, algibe, letrina, aguas corrientes y sótano en el comedor.

Segundo — La casa Isla de Flores número 297 esquina á la de Tacuarembó, con las mismas comodidades que la anterior. El terreno mide 10 metros 788 por 23 de fondo. Las dos con balcones de mármol, caño maestro, vereda y empedrado pagos.

Tercero — El solar con frente al Este á la calle Tacuarembó lindando por los fondos con estas casas mide 8 metros 788 de frente por 18 metros 888 de fondo. Área 226 varas, con cerco, empedrado y arrimos del Norte y Sud pagos.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará el 10 o/o en garantía de la compra.

José B. Gomensoro

DE UNA CASITA en la calle Continuacion Agraciada número 189, pasado el puente del Paso del Molino.

EL DOMINGO 4 DE MAYO, á las 2 y media de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario esta casita que tiene 3 piezas, un galponcito y demás comodidades, con un terreno de 588 metros cuadrados, teniendo tambien frente á la calle Cledon.

Está alquilada por 7 pesos mensuales.

Títulos buenos.

El comprador dará el 10 por ciento del precio de venta en garantía.

Venta en la misma.

Los gastos de escrituracion son por cuenta del comprador.

José B. Gomensoro

Del café y restaurant "La Cantina" sito en la calle 25 de Mayo núm. 208.

EL MARTES 29 DEL CORRIENTE á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de su propietario y liquidacion de negocio.

Todas las existencias de esta casa que consisten en armazon, mostradores, 24 mesas varias clases, 72 sillas asiento esterilla de Viena, 1 mostrador con heladera con tapa de cedro, cocina de fierro nueva con cañería y otra mas usada, palangana de aguas corrientes, bebidas extrangeras, servicios de loza, cubiertos, teteras, cafeteras, azucareras, aceiteras, conservas, balanza de mostrador, juego de medidas de litro, esterilla para botellas, como 600 botellas vino Medoc y St. Julien, vasos, copas, molinillo para café y demás á la vista.

Se exige garantía en dinero á todo comprador.

MEJORAS: por las que se oirán ofertas antes del remate, 1 espejo luna de cristal, marco de madera tallado, 1 reloj de pared, 2 espejos de 2 1/2 por 0.60, toda la madera que adorna 3 costados de las paredes, la puerta cancel con cristal grabado, 2 arañas de 4 luces á gas, 2 id de 5 luces, 18 perchas de bronce, 1 cortinado de género en galería, 1 globo de la calle, 1 cuadro, 2 orinales y la cañería de fierro de aguas corrientes, dirigirse á casa del rematador calle Piedras núm. 134.

José B. Gomensoro

DE DOS TERRENOS con frentes á las calles Agraciada y San Eugenio, entre el Arroyo Seco y Mirador de Suarez; son terrenos de la quinta de la sucesion de don Felipe H. Iglesias. Venta sin reserva, en el mismo paraje.

EL DOMINGO 4 DE MAYO á las 4 de la tarde, remataré al contado, por órden de su propietario, estos dos solares que por su posicion y por su área, en la altura de esta importante localidad, son apropósito para casas de recreo.

Lote 1—Tiene 13 v 68 de frente al Oeste á la calle Agraciada y 15 v 20 en el Este, 60 v 15 al Norte que son tambien de frente á la calle San Eugenio. Área 889 v. 49.

Lote 2—Con 13 v 68 de frente al Oeste á Agraciada por 60 v. 15 de fondo, Área 882 v. 31.

El adoquinado y empedrado pagos.

La calle San Eugenio recien abierta va á ser empedrada por la Junta.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura son por cuenta del comprador.

Venta al contado.

José B. Gomensoro

De la bien situada propiedad, calle San José esquina Florida.—Posicion importante.

EL LUNES 12 de Mayo, á las 3 1/2 p. m., remataré al mejor postor, esta propiedad de altos con casa para familia y los bajos para negocio, con adoquinado, vereda y caño maestro pagos.

Léase el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 12 del entrante Mayo á las 3 y 1/2 de la tarde y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad de esta capital, compuesto de 11 metros 10 centímetros de frente al Este sobre la calle de Florida núms. 115 y 119, por doce metros 12 centímetros de fondo al Oeste que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle San José por donde están designadas las puertas del edificio con los núms. 11, 13 y 15, y linda por el Sud con don Juan Goyenechea y por el Oeste con don Elias Gil. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá oblar el 10 o/o en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Hipólito García con Desiderio Recavy, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Abril 25 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.

José B. Gomensoro

De 4 fracciones de terreno sitas en Piedras Blancas, Chacarita. Venta en el vestíbulo de la Bolsa.

EL MIERCOLES 30 del corriente, á las 4 p. m., remataré bajo las condiciones del siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 30 del corriente, á las dos de la tarde, y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un terreno situado en Piedras Blancas, señalado con la letra B, compuesto de una extension superficial de 21 hectáreas, 7147 metros, 20 decímetros, teniendo 250 metros de frente al Oeste, al Camino de la Cuchilla Grande, en el costado Norte mide 745 metros 49 centímetros, lindando con la fraccion letra A de la sucesion de doña Felicia Perez de Arechavaleta, en la línea del Sud, 418 metros 10 cents. lindando con camino vecinal, al Sud de cuya línea hacia el centro al Norte, mide 130 metros 40 centímetros hasta tocar con la del Sud, cuya línea mide 414 metros 50 cents., lindando con el lote letra C, que le corresponde á doña Rosa Perez de Ordeig, con quien linda tambien por el Este; 2.o otra fraccion de terreno situada al Sud del camino Carrasco, designada con la letra A, que forma un triángulo, compuesto de 5 hectáreas 1651 metros 67 dects., lindando por el Norte con el citado Camino de Carrasco, por el Sud, con el camino de la playa, en una extension de 158 metros 50 cents. y por el Este, cuya línea mide 215 metros 55 cents., linda con el lote letra B, que le corresponde á la sucesion de doña Felicia Perez de Arechavaleta; 3.o Otra fraccion de terreno al Norte del camino de Carrasco hasta el arroyo de Canteras, contigua con la letra A, [illegible] letra B, por el Oeste, cuyo lote se compone de una extension superficial de 46 hectáreas 8121 metros 52 dects., con canteras en explotacion, lindando por su frente al Sud, con el referido Camino de Carrasco, por el Norte con el arroyo de las Canteras, y por el Este cuya extension es de 1074 metros 10 cts., con el lote letra B, que corresponde á doña Rosa Perez de Ordeig, desde el camino á la fraccion existe un camino [illegible] arroyo de Canteras, para regularizar la direccion del camino que existió desde hace años, correspondiendo á esta sucesion una parte de ese camino; 4.o Otro terreno ó sea la fraccion B, sito en la Chacarita, compuesto de una extension superficial de 29 hectáreas 6655 metros 13 decímetros y que por frente al Sud sobre el camino de Carrasco mide 174 metros 99 centímetros, al Oeste mide 94 metros 81 centímetros, por formar ángulo, siendo el frente total de 269 metros 80 centímetros, al Norte linda con la fraccion del lote núm. 3 el arroyo de las Canteras por medio, por el Este en una longitud de 1289 metros linda con el lote núm. 6 y por el Oeste con el lote núm. 1 en una longitud de 1385 metros. — Se previene: Primero: que se ha fijado como base para la venta de los cuatro terrenos descritos la suma de 250 pesos la hectárea cuadrada. Segundo: que no se admitirá oferta que no cubra dicha base de venta y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Tercero: la venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Paula Perez [illegible] rez sobre inventarios y particion. — Montevideo, Abril 9 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 207 ab 17

José B. Gomensoro

DE LA BUENA PROPIEDAD PARA RENTA, sita en la calle Tacuarembó núm. 28, entre Cerro Largo y Orillas del Plata.

EL DOMINGO 27 DE ABRIL á las 3 p. m., remataré esta propiedad edificada sólidamente y con distribucion especial: tiene 17 piezas divididas en 5 departamentos y con todas las comodidades. Produce buena renta.

Léase el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 27 del corriente á las tres de la tarde, y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de un terreno con el edificio en él construido, compuesto de cinco metros noventa de frente á la calle Tacuarembó, encerrando una superficie total de 841 metros 81 centímetros y 50 milímetros, cuyo inmueble con sus construcciones y mejoras ha sido tasado en la suma de pesos 7,207.48 centésimos, no admitiéndose oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasacion. Se previene: Lo Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio ofrecido, á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o Que los gastos de escrituraciones y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que todos los arrimos están pagos con excepcion de los que corresponden á las paredes que están á la entrada de la finca que se remata, que dividen esa propiedad de los contiguos, que pertenecen á los señores Francisco Costa y Pascual Borsani, lo Que sobre la propiedad que se vende pesan tres servidumbres en beneficio de unos edificios linderos, dos son de caño maestro, y la tercera caño para aguas, como lo demuestra el croquis que está agregado á los autos. 5.o Que las ventanas de la sucesion se cerrarán completamente despues de celebrado el remate, 6.o Que la situacion de la finca de referencia se indica en el plano [illegible] y aberturas que existen para examinar los títulos [illegible] respectivo.—La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Isabel Gilardoni de Gilardoni. Montevideo, Abril 8 de 1902.—Pedro Moreno, Actuario. 227 ab 11

José B. Gomensoro

De la magnífica propiedad sita en la calle Colonia, esquina Avenida Rondeau número 6. Rodeado con el Ateneo.

EL LUNES 5 DE MAYO, á las 4 de la tarde, remataré en la base de pesos 11,553 esta propiedad que tiene caño maestro, adoquinados y veredas pagos y se rige con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante mes, á las cuatro de la tarde en el lugar de su ubicacion, por el martillero don José B. Gomensoro asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno con los edificios que contiene situado en la manzana número 70 de la Nueva Ciudad, señalado con el número 6 que es parte de la fraccion número 3, compuesto de 580 metros un decímetro, 29 centímetros y 42 milímetros, lindando 14 metros 734 milímetros de frente al Oeste [illegible] el Este, que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle Colonia, lindando por el Sur con la fraccion número 5, adjudicada á don Luis Olivieri y por el Este la adjudicada á doña Matilde Montero de Magalla.

Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de pesos 17,330.07.

Se hace constar que la propiedad descripta se halla arrendada por contrato que vence el 1.o de Noviembre de 1903, como que tres galpones, 3 tabiques y tocio de los pisos que existen en la propiedad pertenecen al arrendatario.

Los gastos de escrituracion incluso los de certificados serán de cuenta del comprador.

La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Lorenzo Bernadá Mas. — Montevideo, Abril 16 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 178 ab 9

José L. Laugarou

EL VIERNES 2 DE MAYO A LA 1 1/2 DE LA TARDE

En la barraca del señor Diego Pons

CALLE ITUZAINGO NUM. 4

DE 3 000 CAJONES KEROSENE CON CANILLA Y SIN CANILLA CON AVERIA

El dia indicado á la 1 y 1/2 de la tarde, venderé con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda lo siguiente desembarcado por vapor "Canova" procedente de los Estados Unidos.

L R M y C 3.000 cajones kerosene Blancaj con y sin canilla, redondo.

Vendero artículo á la vista, pagadero al contado en oro sellado y despachado. 375 ab 25.

REMATE JUDICIAL por

Adolfo Castellanos

DE MUEBLES, ALHAJAS Y ROPAS — —

EL DIA 2 DE MAYO, á las 2 p. m., en la calle Sarandí núm. 536, rezan el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del interdicto de don Juan Vallario, se hace saber al público que el dia 2 de Mayo próximo á las 2 de la tarde en la calle Sarandí 536, por el martillero don Adolfo Castellanos, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta de las ropas, muebles y alhajas relacionados en la tasacion que obra á fs. cuarenta y cinco de estos autos, cuyos bienes han sido tasados en la suma de veinte y un pesos con cincuenta y dos centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion. Montevideo, Abril 21 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 1324 ab 21

Pedro Baridon

VENTA PARTICULAR EN LA AGUADA — UNA CASA — Calle Figueroa número 167, hecha á todo costo, (para habitarla su dueño), tiene 5 piezas y todas las demas comodidades.

UN GALPON — Calle Panamá número 42, paredes de material, techo de hierro galvanizado, manantial muy propio para una fábrica ó para depósito.

UN TERRENO — Calle Panamá esquina Figueroa, cimientos de piedra, pronto para edificar, piezas de material, caballeriza, manantial, caño maestro y arrimos, todo pago.

Las tres propiedades son linderas y se venden juntas ó por separado. Como están alquiladas los interesados pueden visitarlas.

Por precios y demas informes, ocurrir á mi escritorio: calle Canelones número 90

Antonio A. Garibaldi

Por separacion de sociedad. De la propiedad situada en la calle Estanzuela número 259, entre las de Municipio y Defensa. A inmediaciones de los Talleres Don Bosco, Asilo de Huérfanos, Playa Ramirez y del Parque Urbano. Al mejor postor.

EL DOMINGO 27 de Abril, á las 4 p. m., y en el paraje de su ubicacion, venderé en remate público, dinero de contado, en oro sellado por orden y cuenta de sus propietarios, de la propiedad arriba indicada: que se destina del modo siguiente: 8 metros de frente por 59 centímetros al Norte, á la calle Estanzuela, por 39 metros de fondo en 28 centímetros al Sud. Cuya edificacion se divide del siguiente modo: 3 tres piezas de material de primera, de 4 metros por 5, con techos á la Porteña, pisos de pino de tea y con cielo rasos de madera, cocina, manantial, pileta y letrina. Actualmente rinde 12 pesos mensuales. Arrimos, empedrados y contribucion pagos y libre de todo gravamen.

Los arrimos de los costados Este y Sud, son á cobrar.

Títulos á satisfaccion de los interesados. Los gastos de escritura serán por cuenta del comprador.

NOTA — El comprador entregará 100 pesos al firmar el boleto en garantía. Para examinar los títulos, datos é informes, dirigirse al rematador en su domicilio calle Isla de Flores número 400, ó en su escritorio calle Misiones número 127. Teléfono La Uruguaya número 306. 367 ab 25

Alberto Salvagno

BREVEMENTE — Del rico mobiliario de pertenencia del señor don Joaquin Jubin, por ausentarse definitivamente este señor para atender á sus establecimientos de campo. En oportunidad detalles. 52 ab 2

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 11 DE MAYO á las 3 p. m. Judicial, al mejor postor y al contado.—UNA BUENA CASA CON JARDIN AL FRENTE, CALLE AGRACIADA Núm. 941.

Todas las comodidades, materiales superiores. Consta de siete piezas de material, cocina, algibe, manantial con bomba, galpon con techo de teja, otro galpon sin techar para caballeriza y cochera, cañería de aguas corrientes y demás dependencias. Plantas de adorno, árboles frutales y flores de mérito, gran verja de hierro sobre una sólida pared de cimiento con pilares, espaciosa entrada con portal de hierro para carruaje. Pinturas al fresco, tirantería de fierro, cielorasos de yeso, pisos de pino de tea, etc., etc.

Adoquinado, empedrados y arrimos, todo pago.—Título perfecto.

Esta hermosa propiedad tiene 3 frentes: á la calle Agraciada 48 m. 26; á la calle Gomez 60 m. y á la calle Mosquitos 48 m. 30. Superficie 2.968 m.

Léase el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 11 del entrante mes de Mayo, á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios que contiene, situado á inmediaciones del paraje conocido por Paso del Molino en este departamento, compuesto de un área superficial de 2968 m. encerrados así: 48 m. 26 centímetros de frente al Oeste sobre la calle de la Agraciada por donde está designada la propiedad con el número 941; sesenta metros en el lindero Sud lindando, calle de 11 metros de ancho en medio, con la fraccion número 6; 58 m. 50 centímetros en la línea del fondo al Este linderos por calle de igual anchura por medio con la fraccion número 8; y 63 metros en el costado Norte lindando con don Vicente Nubell. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Martinez contra la sucesion de Desiderio Recavy, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Abril 18 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

La propiedad puede visitarse.

Los títulos y demás antecedentes pueden verse en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

Para otros informes y ver el plano á mi oficina, Zabala núm. 62, de 1 á 3 p. m. 354 ab 23

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 27 de Abril á las 3 p. m. Por orden y cuenta de la Sociedad Crédito Real Uruguayo (en liquidacion). [illegible] A 50 MESES DE PLAZO. CUATRO MANZANAS DIVIDIDAS EN SOLARES. Tres de ellas [illegible] las calles Millan esquina Viaducto y San [illegible] contiguas al Manicomio Nacional. [illegible] tranvía por Millan [illegible] la calle Reducto.

A cuatro cuadras [illegible] Victoria. Orden [illegible] AL MEJOR POSTOR y en 50 meses [illegible]

Hacemos un llamado [illegible] de todos los empleados del Manicomio, de [illegible] del Tranvía del Reducto y de la fábrica de [illegible] fideos y algunos otros establecimientos fabriles que allí existen para que compren en condiciones tan liberales un solar de terreno donde pueden edificar su casa ó piezas ahorrándose alquileres caros y mucho tiempo invertido en viajes. Para ellos la conveniencia de comprar un terreno barato

RICARDO SIENRA

GRAN REMATE DE MERCADERIAS

POR EXCLUSIVA ORDEN DE UNA IMPORTANTE CASA ALEMANA

EN MI CASA CALLE RINCON NÚMERO 87

EL LUNES 28 Y MARTES 29 DE ABRIL á las 12 1/2 punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías recien recibidas por la entrante estacion. 362 abl 24

RICARDO SIENRA

IMPORTANTE REMATE

DE LA ACREDITADA CASA DE COMERCIO

«La Salteña» de Paysandú

Por cuenta y órden de su dueño. Condiciones de venta, al contado, á 6 meses de plazo ó con descuento del 4 %. En mi casa Rincon 87.

El mártes 6 de Mayo próximo

A LAS TRES DE LA TARDE EN PUNTO

Procederé á la venta, en un solo lote y al mejor postor, de las existencias de la importante casa de comercio del señor don Pedro Echandi establecida en la ciudad de Paysandú, calle 8 de Octubre esquina Artes, bajo el nombre de «La Salteña», compuesta de los ramos de tienda, bazar, ropería, zapatería, etc., etc., armazones, mostradores y demás mobiliario; cuyas existencias ascienden á la cantidad de pesos 17,274.63, segun balance que existe en mi poder á disposicion de los interesados.

Las mercaderías que componen el surtido son en su mayoría artículos generales, en perfecto estado y de fácil realizacion.

No acepto oferta que no me sea garantida tratándose de persona con quien no tenga relacion comercial.

El comprador oblará el 10 o/o en el acto de la venta, ya en efectivo ó en vales á la vista pagaderos en oro sellado.

Llamo la atencion del comercio en general y especialmente al de la ciudad de Paysandú sobre este importante remate.

El comprador tiene opcion á la llave, la casa paga 25 pesos mensuales.

La casa puede ser visitada por los interesados. 378 abl 2

[illegible]

Carlos G. Pieri

Calle de San José número 250 a

IMPORTANTE REMATE [illegible] [illegible]

Alejandro [illegible]

[illegible]

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL — [illegible]

«LA LIQUIDADORA»

Llevando el martillo

José Caramés

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE, á la 1 en punto de la tarde, procederé á la venta en remate público y absolutamente al mejor postor, de todos los muebles, cuadros y demás objetos de propiedad del señor don Nicolas Nerri [illegible] por ausentarse para Europa.

EN LA CALLE ARAPEY Núm. 313

DETALLE

SALA—Un rico piano perpendicular, gran formato, máquina de hierro y cuerdas cruzadas, marca C. Leckingen, 2 sofás con tapicería de peluche granate; un juego de sala tapizado en brocato de seda y compuesto de 11 piezas, 4 portier con cortinas tambien de brocato de seda; un rico espejo marco rústico, dorado, sillas doradas, banquetitos, mesas de fantasía, bronces, terracotas por Cattapan[illegible] jarrones y perchas, detalles tambien de terracota, por el mismo escultor; riquísimos cerámicas, notables cuadros al óleo y acuarelas, por Coppola, Dinanazio del Monaco, Xelen, Yofurl, Marini, Iglesias y otros pintores, un cuadro al óleo antiguo del año 1600 por Pollio, Cuadros de cerámica, verdaderas obras de arte; etageres, tarjeteros, grandes jarrones de cerámica y terracota, repisas de peluche, mesitas, macetas de plantas [illegible] madera, un busto natural [illegible] y jarrones de madera y bronce, una araña bronce 4 luces, alfombras de Bruselas, alfombritas é infinidad de otros objetos que no detallo.

DORMITORIO Y CUARTO DE VESTIR—Un juego de dormitorio compuesto de 7 piezas todo de nogal y roble interior: divan, sillones de tijera, sillas, juego de aguas, lavatorio, juego de lavatorio compuesto de 4 piezas, cuadros, aparatos á gas, 4 galerías con cortinas, cortinados, etc., toilette de platina [illegible] sobre blancas, cuadros y anaqueles [illegible] en adornos.

SEGUNDO DORMITORIO—Un juego de lavatorio, 8 piezas, perchas, cuadros, sillas, alfombra, un petché, pino de tea, un lavatorio, 2 mesas de luz, 2 camas de hierro con colchon elástico, etc.

TERCERO Y CUARTO DORMITORIOS—Lavatorios, camas, mesas de luz, sillas, perchas, lámparas, faroles, alfombras, galerías, juegos de cortinas, 14 de la vatorio, reloj, mesas de mimbre, etc., etc.

COMEDOR—Un juego comedor compuesto de aparador de 3 cuerpos, trinchante, mesa ovalo y 12 sillas con asiento y respaldo esterilla, Cuadros al óleo, acuarelas y grabados; un lindo ruso, perchas, mesas, loza, porcelana, cristalerías, platinas, alfombrado, útiles de comedor, etc.

ESCRITORIO—Un escritorio ministro, una biblioteca; cuadros al óleo, acuarelas, oleografías y grabados; un etagere nogal, un juego tapizado y compuesto de 9 piezas, tinteros, útiles de escritorio, etc.

PATIOS—3 toldos en perfectísimo estado, casi nuevos; juego de vestíbulo, sillones de hamacas, perchas, plantas, esculturas, mesas, una bicicleta en perfecto estado, batería de cocina, tachos de cobre y muchísimos otros objetos que se hallan en las mesas á la vista.

EXHIBICION—El sábado 26 de 7 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m. y el domingo hasta la hora del remate.

NOTA—Todo comprador entregará una seña en dinero en garantía de su oferta, y abonará el total de sus compras en oro sellado. 348 ab 25

J. C. R. Mullins

Por cuenta de «La Británica»

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE ABRIL, á las cinco en punto de la tarde, á la mas alta oferta, y en el lugar de su ubicacion, procederé á vender en remate público esta linda casita con jardin al lado, construida á la moderna con todas las comodidades necesarias; situada en la calle Doctor Joaquin Requena número 200, (antes Mal Abrigo), á una cuadra de los talleres de Don Bosco, á otra del Parque Urbano y al lado de la quinta de Mr. Evans, construida casi y jardin sobre un terreno de 7 metros 71 centímetros de frente por 21 metros 65 centímetros de fondo. Aguas corrientes, arrimos, vereda y empedrado pagos. Títulos perfectos, garantidos. Gastos de escrituracion por cuenta del comprador. Venta al contado y en oro sellado.

Garantía de la oferta, cien pesos oro. Más datos y para ver los títulos al rematador, calle San José 333, esquina Médanos de 1 á 3 p. m.

Nota — La Británica toma á su cargo remates de fincas, negocios, etc., en condiciones liberalísimas. Siendo de su cuenta todos los gastos. Oficina San José 333, esquina Médanos de 9 á 11 y de 1 á 3. 335 ab 25

Jaime Maeso

De dos lindas casitas. Calles Olimar números 7 y 7 a con 5 grandes piezas, 2 patios, mosaicos, zaguanes, de mármol, balcones al frente y muchas otras mejoras de importancia. Venta sin base al que mas pague.

EL DOMINGO 27 DE ABRIL, á las 4 y media de la tarde, venderé al que mas pague, estas dos lindas casitas, recientemente pintadas, cada una con 5 piezas y una mas en alto, esmaltado con caño maestro, gran algibe, 2 patios de mosaicos, zaguanes de mármol, etc., en toda la casa y demás comodidades. Están bien situadas, muy centrales, muy lindas y recien pintadas. Su frente es moderno, con balcones y pintado al óleo. Vayan á verlas que casitas así chiquitas, tan convenientes como estas, no se encuentran siempre. No hay base y se venderán al que mas pague. Títulos buenos. Por cada casa consignarán 100 $. Por informes Paraná 4. 340 ab 22

Jaime Maeso

De 6 magníficos solares.—Con frente empedrado sobre la calle Progreso, única que va á Atahualpa, á media cuadra del camino Millan y del tranvía, al lado de la conocida quinta de Estomba, seis preciosos lotes, todo lo mejor que puede encontrarse para casas quintas, jardines, etc. Localidad alegre, pintoresca, muy concurrida. Aprovechemos que otros solares tan convenientes como estos no encuentran nunca. Por unos cuantos pesos pueden ustedes comprar un lindo recreo. Venta uno á uno para que todos puedan comprar, sin base, al que mas pague.

EL JUEVES 1.o de Mayo (dia de fiesta), á las 4 de la tarde, venderé seis magníficos solares con 12 varas 28 centésimos de frente cada uno á la calle Progreso, empedrada, cuya calle arranca del Camino Millan, y es la única que va á Atahualpa, por 75 varas de fondo. Uno de ellos es esquina con frente tambien á la calle Iliponay. Todos son contiguos, de modo que el comprador puede tomar el área que guste. Distan apenas 60 varas del camino Millan y del tranvía, y están rodeados por jardines, quintas y mucha edificacion. Con 60 ó 100 pesos se puede comprar allí

[illegible]

Julio R. Alvarez

POR CUENTA DEL CRÉDITO REAL URUGUAYO

EN LIQUIDACION

A DOS AÑOS DE PLAZO

En el departamento de la Colon á 389 hectáreas 3605 centiáreas, ó sean 527 cuadras 9.448 varas cuadradas de campo sobre la Barra del Rosario y Rio de la Plata.

CAMPO DE PRIMER ORDEN

Situacion de gran porvenir

[illegible]

Julio R. Alvarez

[illegible]

Vicente Torres

JUDICIAL — [illegible]

Vicente Torres

JUDICIAL — [illegible] Por mas datos al rematador, Canelones 289. 282 ab 13

Juan Vallaro

EL MIERCOLES 30 DE ABRIL.—En la barraca del señor Carrere, calle Cerro Largo 11.—AVERIAS—35 cajones fierro galvanizado para techos.

A las dos de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y de los señores Ed. Capeloa é hijo, representantes del Lloyd, por cuenta de quien corresponda remataré lo siguiente, descargado del vapor inglés Highland Mary:

M. y C. L.—35 cajones fierro galvanizado de 6 pies.

Id 15 id id id de 7 pies.

Id 15 id id id de 8 pies.

Id 24 id id id de 9 pies.

Id 7 id id id de 10 pies.

Venderé al artículo despachado, al contado y en lotes. Mas datos, 25 de Mayo 274. 361 ab 25

A. B. Larriera

AL MEJOR POSTOR

EL JUEVES 15 de Mayo de 1902, á las 2 p. m. por completa liquidacion de la importante fábrica LA CONTINENTAL.

El dia indicado y siguientes, á las dos en punto de la tarde, empezaré la venta en detalle, al mejor postor y al contado, pagadero en oro sellado de todas las existencias y maquinarias de la importante y acreditado establecimiento LA CONTINENTAL.

Por carteles detalles completos. 250 ab 2

R. Tojeiro

EL DOMINGO 27 DE ABRIL A LAS 3 P. M. COLOSAL REMATAZO!!! Con tranvía gratis y banda de música, cuyos vagones saldrán de la Ciudadela y Plaza Independencia esquina de Ciudadela á las 2 de la tarde. DE 172 SOLARES!!!

POR MENSUALIDADES

Preciosos solares de gran porvenir situados entre los Pocitos y el Buceo, teniendo sus frentes unos á la calle Larrañaga y puerto del Buceo, y otros á la calle Rivera, estando todos los solares divididos sobre manera perfectamente amojonados, teniendo todos sus calles 20 varas de ancho.

172 SOLARES, FRENTE A LA CALLE LARRAÑAGA Y A LA DE RIVERA.

Por donde pasa el tranvía al Buceo y Union y cuyos solares lindan tambien con los de la señora viuda de Guani, viuda de Requero, sucesion Fierro, doña Cerina Rucker de Ferber, doña Adelina R. de Hughes, sucesion Pastorino, Cedrés y Perez, doctor don Felipe Lacueva Stirling, don Tomas de Tezanos, Manuel de Leon, puerto del Buceo y otros.

EL DOMINGO 27 DE ABRIL, á las tres en punto de la tarde, venderé al mejor postor y sin límite alguno, pagadero por mensualidades de 5, 6 ó 7 pesos, tan importantes solares, que en esta llamado á ser de verdadero porvenir, no debiendo faltar á su adquisicion ninguna persona que quiera ganar dinero ó hacerse de un bonito terreno para un chalet.

Títulos garantidos á satisfaccion del comprador, lo que así como los planos, están á disposicion de los interesados en la casa del rematador, calle Yi número 244.

Todo comprador deberá entregar en el acto de aceptarse sus oferta, la primera mensualidad y las siguientes al señor Tisoda en el escritorio del señor Julio Marquez, calle Treinta y Tres número 180.

La bandera punzó del rematador colocada el dia del remate en la calle Rivera, antes de llegar al Buceo indicará el local donde deben bajarse los interesados.

NO OLVIDEN que el domingo 27 á las 2 de la tarde saldrán varios vagones del tranvía de la Ciudadela, parada Plaza Independencia esquina de Ciudadela, conduciendo gratis á todos los que quieran comprar lindos solares á plazos.

Habrá tambien una pequeña parada en las calles Colonia y Rondeau, y otra en la plaza de los Treinta y Tres 6 sea Artola.

¡¡¡NADIE FALTE!!!

252 ab 13

José Pazos

AL MEJOR POSTOR — Dos casas con buen terreno. EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, procederé á la venta:

Primero — A las 3 y media de la tarde la casa compuesta de siete piezas, algibe, manantial, piletas, cocinas, letrinas, empedrado y arrimos pagos, y el terreno en cuyo frente se halla el edificio, que mide 13 metros de frente por 47 metros y pico de fondo, encerrando un área total de 650 metros 48 decímetros. Es como para hacer dos buenas casas, con frente á la calle Durazno, al lado de la esquina Magallanes, en la curva que forma el Tranvía Oriental en la esquina de la plazuela Juan Ramon Gomez. La venta es forzosa por liquidacion y reparticion de dominio, aprovechen la ocasion los que quieran casitas.

Segundo — A las 4 y media, venderé la casita situada en la calle Municipio casi esquina San Salvador á los fondos de la quinta de mister Evans, compuesta de tres piezas, cocina, letrina, algibe y arrimos pagos. El terreno consta de 8 metros 57 centímetros de frente por 30 metros de fondo formando un área total de 440 metros. El comprador de la primera casa consignará en garantía de su oferta la suma de $ 200 y el de la segunda $ 100. Los títulos se hallan en poder del rematador en su escritorio, calle Ituzaingó número 196. 89 ab 1